



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 19 de septiembre de 1984

Núm. 225

### IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPREMO

##### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS FARMACEUTICOS contra Real Decreto 137/1984, de 11-1-84, sobre estructuras básicas de la salud; pleito al que ha correspondido el número general 408.731.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 2 de mayo de 1984.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario, Antonio Girón Alegre.—6.853-E.

##### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE DEL PINO MARTINEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Ministros, al recurso de reposición contra el Real Decreto número 2140/1983, de 13-7, que aprobó la delimitación del cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos en el polígono «Orositas-Villaverde»; pleito al que ha correspondido el número general 515.462 y el 25 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de mayo de 1984.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario, José Benítez.—6.768-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña CONCEPCION CASTELLANOS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10-10-1983, denegando determinada clasificación de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.455 y el 26 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—6.469-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don EUSEBIO YANEZ-SEDEÑO OZON como Presidente nacional de la Asociación Sindical de Funcionarios de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 17-2-1984, sobre retribuciones del

personal funcionario de la Seguridad Social para el año 1984; pleito al que ha correspondido el número general 515.499 y el 36 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1984.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.—6.917-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

15.149.—Don ANTONIO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 2-11-1983, sobre sanción de multa impuesta a la recurrente de 200.000 pesetas por infracción de la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar.—6.772-E.

15.303.—Doña JACINTA GARCIA GARCIA y otros, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 15-11-1983, en el recurso de alzada número 321/83, sobre el expediente sancionador VP-93/82, por la que se estima el recurso interpuesto sobre formalización de contrato de arrendamiento.—6.770-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid 10 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15 305.—ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE BUQUES Y EMPRESAS PORTUARIAS DE MALAGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2-3-1984 (Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16-3-1984), sobre presentación de partes de información estadística a suministras a los puertos autónomos y Juntas de Puertos por las Empresas que operan en los mismos.—6.771-E.
- 15 300.—Don SILVERIO LUIS DE LA SANTISIMA TRINIDAD BLANCO DEL CAMPO contra la desestimación presentada por silencio administrativo de la solicitud de convalidación de estudios odontológicos obtenidos en la Universidad Eugenio de Hostos de la República Dominicana.—6.773-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24 781/84.—Don ANTONIO PESO SAMPEDRO contra el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-1-84, sobre rendimiento de trabajo personal de los años 1977 y 1978.—6.857-E.
- 24 783/84.—Doña CARMEN Y LUISA FERRER GARRALDA contra el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-1-1984, sobre que se reconociera una pensión del 200 por 100 al amparo del Real Decreto-ley 15/1978 y la Ley 5/1979.—6.856-E.
- 24 789/84.—TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (ASTIC) contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Salamanca.—6.854-E.
- 24 722.—CRISTALERIA ESPANOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 12-9-1983, sobre exención del Impuesto sobre el Petróleo y sus Derivados.—6.245-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24 733.—CIA. MERCANTIL DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, S. A. (DIASA), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central.—6.860-E.
- 24 813.—Don JOSE MUNOZ MALLA y don RAFAEL MAYA HEREDIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-2-1984, sobre aprehensión de mercancías.—7.165-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

- 311.859.—Doña FRANCISCA GARCIA PEREZ, doña PILAR GONZALEZ DE ECHENIQUE y don VICENTE DE LA CONCEPCION GARCIA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—6.774-E.
- 312.067.—Don JOAQUIN CALVO AMBEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—6.779-E.
- 312.072.—Don ANGEL MONTE MONTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.780-E.
- 312.073.—Don RAFAEL ASENCIO GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—6.786-E.
- 312.077.—Don PABLO FROILAN ALCOJOL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—6.781-E.
- 312.087.—Don VICTORINO FRIAS VALLE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—6.782-E.
- 312.092.—Don RAMON GARCIA TORRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre actualización de pensión.—6.783-E.
- 311.963.—Don NARCISO MORATA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—6.922-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1984.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.541.—TERMAC EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-2-1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete de 6-10-1983.—6.933-E.
- 44.518.—ORUJO, S. A., y otros contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Recursos sobre aprobación de lista positiva de aditivos y coadyuvantes técnicos para uso en la elaboración de aceites vegetales convertibles.—6.692-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.501.—SUMINISTROS ECA, S.L.L., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-1-1984, contra resolución del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de fecha 29-9-1983, desestimando el recurso de reposición y confirmando dicha resolución en todas sus partes.—6.936-E.
- 44.523.—ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-2-1984, dictada en el recurso 591/84, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 29-12-1983, que autorizó en determinadas condiciones la jubilación de 184 trabajadores de la mencionada Empresa.—6.934-E.
- 44.527.—ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-2-1984, recaído en el recurso de alzada número 592/84, por el que, desestimando la pretensión modificativa ejercitada por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», se ratifican en sus propios términos las Resoluciones de la Dirección General de Empleo de 29-12-1983 y su complementaria de 11-1-1984. 6.935-E.
- 44.547.—Don ASENCIO BERNAL GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-2-1984, en virtud de la cual se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente el día 10-12-1983.—6.937-E.
- 44.551.—Don SEBASTIAN FELIU DE CABRERA Y QUEDRENY contra desestimación por silencio administrativo de

recurso de reposición presentado ante el excelentísimo señor Ministro en fecha 21-12-1983, interpuesto contra resolución del Ministerio de Defensa de 3-11, que desestimaba la pretensión de desafectación y reversión total o parcial del predio «Cabrera».—6.931-E.

44.558.—PANIFICADORA INDUSTRIAL DE FUENLABRADA, S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría para el Consumo, sobre supuesta infracción a la normativa legal vigente de elaborar y vender pan falto de peso.—6.930-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 84 y 86 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.486.—ISLENA MARITIMA DE CONTENEDORES, S. A. (ISCOMAR), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 25-11-1982, sobre sanción de 350.000 pesetas por infracción en determinados preceptos legales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 84 y 86 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.932-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por la representación de:

PLOUGH, INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982, que denegó la marca 976.105, denominada «Swim-Tan» y contra el de 29 de abril de 1983, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.176 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 84 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 86 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.793-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL GIMENEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 847 de 1983, contra el Ministerio del Interior, sobre derecho a ser retribuido por el concepto retributivo de grado de Carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.797-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por NAMCO, LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 358 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 992.912.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.794-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JORGE BOLOS CAPDEVILLA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-11-1982, por el que se denegó el registro de la marca 98.216 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 271 de 1984.—6.741-E.

JOSE ORMAECHEA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-10-1982, por el que se concedió el registro del modelo de utilidad número 259.986 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 274 de 1984.—6.743-E.

Doña RAFAELA TERCERO HIGUERA contra la resolución de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, de 9-3-1984, sobre exclusión del censo de adjudicatarios de viviendas en la promoción «Pinar de Chamartín»; pleito al que ha correspondido el número 280 de 1984.—6.744-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 83 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por GANADEROS REUNIDOS, Procurador señor Azpeitia Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.025 de 1984,

contra la resolución de la Dirección Técnica CAT Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, de 21-2-1984. Deberá abonar a la Administración del Estado 1.741.740 pesetas correspondientes a unas mermas en exceso de kilogramos 12.441 de carne de porcino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.896-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por DARSA DE PRAGA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 907 de 1984, contra obtener la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión, reconocido en el artículo 24-1 de la Constitución; el derecho de igualdad ante la Ley, contra el Ministerio de Obras Públicas sobre incoación de un solo expediente.—6.798-E.

Que por don JOSE CLEMENTE NARANJO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.027 de 1984, contra resolución de la Jefatura Superior de Policía, de 22-3-1984, por la que se traslada el recurrente desde la Comisaría del Aeropuerto de Barajas donde ejercía como Jefe de Grupo de Fronteras, a la Comisaría del Distrito de Chamberí.—6.799-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO CÁDIZ

##### Cedulas de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 10 de julio del corriente año, en el expediente 826 de 1984, que se sigue en esta Magistratura a instancia de doña María Luisa Morales Rodríguez, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrita literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por doña María Luisa Morales Rodríguez, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora la suma de seiscientos doce mil seiscientos noventa y dos (612.792) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España de esta ciudad, mas 2.500 pesetas, en a cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso

declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Alianza Médica Gaditana, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—11.612-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 12 de julio del corriente año, en el expediente 851 de 1984, que se sigue en esta Magistratura a instancia de doña Rosario Vicente de la Pascua contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por doña Rosario Vicente de la Pascua, contra la Empresa «Alianza Médica Gaditana, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa, a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a la actora, la suma de ciento noventa y tres mil seiscientos noventa y dos pesetas (193.692). Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Alianza Médica Gaditana, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—11.611-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 5 de julio del corriente año, en los expedientes acumulados 609 y 610 de 1984, que se siguen en esta Magistratura a instancias de Manuel Butrón Pecci y Manuel Guerrero Rodríguez, contra la Empresa «Química de Gades, S. A.», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva del auto dictado en este procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «Química de Gades, S. A.», a abonar a los actores en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo las siguientes cantidades: A Manuel Butrón Pecci, 151.875 pesetas y a Manuel Guerrero Rodríguez 168.750 pesetas, e igualmente a que les abone los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad don Antonio Marín Rico, ante mí el Secretario de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Química de Gades, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.614-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en fecha 30 de julio del año en curso, en el expediente 837 de 1984, seguido en esta Magistratu-

ra a instancias de José María González León, contra la Empresa «Riobra, S. A.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en este procedimiento y que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por José María González León, contra la Empresa «Riobra, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientos (48.040) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta misma sentencia, la pronuncio mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Riobra, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 5 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.613-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

Don José Escolano López Montenegro Juez de Primera Instancia de este partido de Alcobendas,

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 328/84, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio Guerrero Guerrero, en nombre y representación de «Compañía Mercantil Anónima Distribuidora Madrileña de Electrodomésticos, S. A.», con domicilio en Marqués de la Valdavia, número 22, dedicada a la venta de aparatos de radio, televisión, electrodomésticos, así como cualquier otra actividad relacionada con las anteriores, en cuyo expediente fueron designados interventores judiciales don Rafael Figueroa Ibáñez y don José Maldonado Buñuel, ambos vecinos de Madrid, y como tercer interventor el representante legal de «Marconi Española, Sociedad Anónima, I.T.T.», carretera de Andaluza, kilómetro 10,300, Madrid, por ser acreedor que se halla en segundo lugar por orden de importancia de la lista presentada.

Lo que se hace público, a los efectos de lo previsto en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Alcobendas a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.—El Secretario. 14.583-C.

### ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra don Silvestre Pascual Vegara, casado con doña Josefa Rodríguez Avila, vecino de Jacarilla, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca hipotecada

B) Trozo de tierra en blanco, en el paraje del Derramador, pueblo, término de Jacarilla, con riego de agua del río Segura, por medio de motor; de cabida 1.350 metros cuadrados. Linda: Este, tierra de don José Pérez Ballester; Sur, carretera de Bigastro a Benejúzar; Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega y que se reserva don Silvestre Pascual Vegara, y Norte, tierras de doña Dolores Pérez Ballester.

Inscripción: En fecha 20 de mayo de 1981, en el Registro de la Propiedad de Orihuela, libro de Jacarilla, tomo 805, libro 23, folio 163, finca número 2.424, inscripción primera.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 4.000.000 de pesetas.

Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—14.820-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1983, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra don Antonio Tonda Martínez y doña Concepción García Soriano, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca hipotecada:

Número 43. Vivienda 8-43, situada en la 8.ª planta alta, de Torre Alba, letra D, izquierda, señalada con el número 43

del inmueble. Mide 43,47 metros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza que mide 28,82 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con vivienda 8-44, letra D, derecha; izquierda, vivienda 8-45, letra E, izquierda, y fondo, con vuelo de la zona verde de la Urbanización. Cuota: En comunes 0,6522, y en gastos generales 0,65497. El reseñado componente forma parte de la Urbanización Las Sirenas, en la playa de San Juan, cuya urbanización está formada por dos edificios principales denominados Torre Alba y Torre Bermeja.

Inscripción: En el tomo 3.411, libro 4.001, folio 45, finca 61.724, inscripción primera. Precio pactado en la escritura de hipoteca: 2.500.000 pesetas.

En Alicante a 1 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—14.821-C.

#### ARANDA DE DUERO

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de quiebra necesaria civil, número 143 de 1984, a instancia de «D. N. P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, figurando como Entidad quebrada «Prefabricados y Pretensados, Sociedad Anónima» (PREYPRESA), en cuyos autos, una vez celebrada la primera Junta de acreedores para la designación de síndicos, en cuya Junta se presentó por la quebrada proposición de convenio que fue aprobado en la citada Junta celebrada el día 18 de julio del corriente año, se dictó auto de fecha 30 de julio, que contiene la parte dispositiva que a continuación se expresa:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar aprobado el convenio, con el contenido que tenía la proposición del mismo y que transcribe el primer resultando, lo que se hará público mediante edictos que se publicarán en los mismos sitios que el auto de declaración de quiebra. Lévese testimonio de esta resolución a las piezas primera y segunda, y, con testimonio de la proposición de convenio y de esta resolución, ábrase la pieza sexta. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, doy fe. M. Camino. C. Hernández (rubricados).»

El convenio es del literal siguiente:

Primero.—PREYPRESA cede a sus acreedores todos cuantos bienes y derechos le han sido materialmente ocupados en la presente quiebra, y los que se ocupen en lo sucesivo, para que, con ellos o el producto que se obtenga de su realización, se haga pago de sus créditos (los cuales no devengarán intereses), a prorrata y hasta donde alcanzare, previa satisfacción de las deudas de la masa (entendiéndose por tales las tasas, derechos y honorarios que se devenguen en la tramitación por el Juzgado, Procuradores y Letrados intervinientes) y de los créditos privilegiados y preferentes.

La presente cesión tendrá efectos extintivos respecto de todas las responsabilidades económicas de la quebrada. Consecuentemente no podrán deducirse frente a la misma pretensiones de tal carácter encausadas en créditos afectados por el presente juicio universal.

Segundo.—Para materializar lo dispuesto anteriormente, se designa una comisión liquidadora integrada por tres miembros encartada de ejecutar este Convenio, cuyos componentes son los siguientes:

«BNP España, S. A., «Prefabricados y Pretensados, S. A.» (PREYPRESA) y conjunta o indistintamente, el Comisario y el Depositario nombrados en esta quiebra, pero con derecho a un solo voto o puesto.

Las personas jurídicas designadas nombrarán las físicas que las representen en la indicada Comisión, a las que podrán cesar y sustituir libremente cuantas veces lo consideren oportuno.

Se fija como domicilio de la Comisión liquidadora, a efectos de remisión de correspondencia y notificaciones, el del Procurador de Aranda de Duero don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, sito en dicha localidad, plaza del Caudillo, número 16, sin perjuicio de que la propia Comisión pueda modificarlo.

Tercero.—La Comisión nombrada, cuyos miembros actuarán solidariamente en el ejercicio de sus funciones, queda facultada para administrar, vender y realizar los bienes y derechos cedidos por la quebrada, a la persona física o jurídica que tenga por conveniente, perfeccionando y consumando las operaciones que crea oportunas, en los términos y condiciones que libremente estipule. En definitiva pues, podrá disponer discretionalmente del patrimonio en cuestión para el cumplimiento de los fines a que se destinan, consintiendo formalizando y consumando cualquier negocio jurídico sobre sus elementos componentes.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, expresamente se faculta también a la Comisión para que pueda:

a) Adjudicar bienes de la quebrada, cualquiera que sea su naturaleza, en pago de los créditos que tengan el carácter de privilegiados o preferentes, perfeccionando y suscribiendo los contratos que sean precisos a tal fin.

b) Reconocer los créditos existentes contra la quebrada que no hayan sido incluidos en la lista formada por el señor Comisario, modificando sus importes en más o en menos, y por último y también, establecer o variar la calificación que de ordinarios o privilegiados merezcan, a la vista de los antecedentes existentes en PREYPRESA y de los aportados por terceros.

Cuarto.—Para que la Comisión pueda ejercitar las amplias facultades atribuidas a la misma, la quebrada asume las siguientes y concretas obligaciones:

A) La de otorgar dentro del plazo de los quince días siguientes a la aprobación y firmeza del convenio, poderes notariales a favor de los componentes de la Comisión nombrada, los cuales, al encausarse en este Convenio, serán irrevocables hasta su consumación. Dichos poderes serán tan amplios y bastantes como en derecho se requiera a los fines antes expresados, y facultarán a la comisión para que pueda realizar toda suerte de actos de administración, gravamen y disposición respecto de los bienes afectados al Convenio, así como para que pueda nombrar Abogados y Procuradores que defiendan en juicio y fuera de él los intereses de la quebrada en relación mediata o inmediata con su patrimonio.

B) Suscribir, en su caso, y cuantas veces se exija, documentos públicos y privados que precisarán de tal requisito, a los fines liquidatorios previstos. Caso de que la quebrada no otorgara el apoderamiento dicho en el plazo fijado, o se negare a firmar cualquier documento necesario a los fines liquidatorios de este Convenio, los acreedores podrán darlo por resuelto, con las consecuencias legales inherentes a tal acto.

Quinto.—La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos, pudiendo cualquiera de sus miembros delegar en otro mediante carta para cada reunión. De los acuerdos que se adopten se levantará la correspondiente acta. En su seno nombrará un Presidente y un Secretario,

correspondiendo al primero el realizar las convocatorias para celebrar las reuniones que por su iniciativa o a petición de cualquier comisionado deban llevarse a cabo, y al segundo expender las actas, dar fe de su contenido y librar certificaciones con el visto bueno del Presidente.

Para la realización o ejecución de cualquier acuerdo, acto o contrato, la Comisión podrá delegar en dos de sus componentes, quienes deberán actuar mancomunadamente. El cese de algún comisionado, cualquiera que sea la causa, no reportará el de la Comisión, pudiendo por consiguiente ésta proseguir, actuando con plena validez y eficacia en cuanto a sus actos, siempre que cuando menos cuente con dos miembros.

No obstante todo lo anterior, la Comisión podrá establecer libremente su régimen de funcionamiento, así como auxiliarse de las personas y servicios que mejor posibiliten sus actividades y fines.

Sexto.—La Comisión no asume otras responsabilidades que las derivadas de sus propios actos, y por supuesto, y sólo ante los acreedores de la quebrada y ante ella misma.

Séptimo.—Como premio por su gestión, la Comisión devengará a su favor el 5 por 100 del importe de las enajenaciones o adjudicaciones que realice.

Octavo.—Ejecutado el Convenio mediante la realización o disposición de los bienes y derechos meritorios en el pacto primero y satisfechos los créditos hasta los límites posibles por el orden de prelación establecido, la Comisión rendirá cuentas a los acreedores y a la quebrada, con lo que quedará concluso el expediente.

En todo caso, la puesta a disposición que PREYPRESA realiza de sus bienes en favor de sus acreedores y el cumplimiento de las obligaciones en favor de sus acreedores y el cumplimiento de las obligaciones expresadas en el pacto cuarto, tiene pleno carácter liberatorio para dichos deudores que queda así exonerada de todas sus responsabilidades.

Noveno.—La aceptación de este Convenio no conlleva ninguna renuncia de cuantas acciones y derechos puedan tener los acreedores frente a terceros, las cuales podrán ser ejercitadas con la única condición de que en el supuesto de que por tal vía se cobrara cantidad alguna, el acreedor deberá comunicarlo a la Comisión liquidadora a los efectos procedentes.

Décimo.—Una vez firme este Convenio y constituida la Comisión, se hará entrega a la misma de los libros y papeles de la quebrada, al tiempo que se pondrá fin a las medidas cautelares adoptadas en el auto declaratorio de la quiebra, cancelándose los afianzamientos existentes.

En Aranda de Duero a 4 de julio de 1984.—Firma ilegible (rubricada).

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Aranda de Duero a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—14.568-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 64 de 1984, 2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Maresme Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca,

del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 4.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 22. Departamento puerta 2.ª, en la planta baja, de la escalera D del bloque B de dicho total inmueble. Mide una superficie construida, aparte de la terraza, de 100 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con elementos comunes y parte también con departamento puerta 1.ª de la misma escalera y planta; espaldia, igualmente con elementos comunes y espacio libre; por la derecha, entrando, donde tiene la terraza, con terreno intermedio entre los dos bloques y parte con terraza de la puerta 1.ª de su misma planta y escalera, y por la izquierda, con rellano, ascensor y otros elementos comunes y locales 1 y 2.

Tiene como anexo inseparable un cuarto trasero de unos 5 metros cuadrados sito en la planta baja, digo, semisótano, del bloque B, y señalado de número 30.

Coefficientes: General de la Comunidad, 0,8877 por 100, y particular de la escalera de que forma parte, 6,1128 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.362 del archivo libro 93 de San Andrés de Llaneranas, folio 93, finca número 4.189.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1984. El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.824-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1455/1983-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Joaquinquet, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Victoria Abello Teixell, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta

en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá saje a subasta con rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La finca hipotecada, ha sido valorada en 3.000.000 de pesetas y su descripción es la siguiente:

Seis.—Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, primera y que forma parte de la casa sita en Botarell, chafarín a sendas calles en proyecto, en la partida «Sort, con su terreno anexo, destinado a jardín y anexos, tiene dicha vivienda una superficie útil de 88 metros 17 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, bajo aseó y terraza. Linda: Frente, rellano, escalera y terreno común de la casa; al fondo, con terreno común de la casa; por la derecha, en izquierda entrando, resto de finca de la que se sequezó. Va inherente a la propiedad del piso la plaza de parking número de la propiedad de ambos, por ningún concepto.

Inscripción: A nombre de María Teresa Roca Llaberria, en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.779, libro 37, folio 188, finca 1.475, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.610-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.320-2.ª de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra doña Encarnación Castro Martínez, en reclamación de 910.400 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad,

se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada pericialmente en pesetas 2.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca especial 10 en edificio sito en Puigcerdá, con frente a la variate N-152 y en la carretera de Aja. Es vivienda en piso segundo-primera, de 90 metros cuadrados, y linda: al frente, a su acceso, rellano, patio y vivienda 4.ª de igual piso: espaldia, vivienda segunda de la propia planta y carretera de Aja; derecha, entrando, dicha vivienda segunda y ej citado rellano; a la izquierda donde tiene una terraza, fachada recayente sobre la rampa de acceso al local en planta sótanos.»

Inscrita a favor de doña Encarnación Castro Martínez a los folios 51 y 52 del libro 77, tomo 408 del archico del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—14.866-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 217/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Enrique Negro Solsona, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salóñ de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de su avalúo, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa de bajos y un piso alto con cubierta de terrado y un almacén de planta baja también cubierto de terrado, ocupando en junto superficie de 8.100 palmos, igual a 306 metros cuadrados, aunque, según reciente medición, son 308,32 metros cuadrados, sita en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, sección 2.ª, calle Mayor del Taulat, número 19. Linda, en junto: Oriente, a derecha entrando, finca de la misma procedencia, adjudicada a don Florencio Palou; izquierda, honores de Salvador Milina; espalda, Norte, honores de Antonio Catañá y frente, Mediodía, la indicada calle. Se segrega de la número 23.304, folio 108, tomo 660. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.842, libro 73, folio 92, sección segunda, finca número 6.125, a favor del demandado.

Tipo de subasta: Precio de su avalúo, con el 25 por 100 de rebaja.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 24 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.601-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Testor, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Pro Layetana, S. A.», por cuantía de 291.905,25 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 31 de octubre próximo, y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuará subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta, en la siguiente finca.

Número cinco.—Bajos 3.ª izquierda, calle Conde de Vellalano y fondo patio interior y finca de «Pro Layetana, S. A.». Inscrita Registro Propiedad de Granollers, al tomo 876, libro 142, folio 65, finca 13.318, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.563-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 530/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra don Ricardo Campo Broto, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 9 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18-20 de la calle Capitán Mercadera, piso entresuelo tercera de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.858, folio 100, libro 803 de Sants, finca número 39.352, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Barcelona a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. M. Pugnare.—7.613-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Nieto Ruiz he acordado por providencia de fecha 31 de julio de 1984 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 8, de la calle General Orgaz, piso sobreático, de la localidad de Sentmenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.625, folio 82, finca número 2.143, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.625-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza,

contra don Gerardo García Guijarro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 89-91, de la calle José Antonio, piso entresuelo 3, escalera A, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 2.215, libro 580, finca número 42.030, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.545-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 574/83-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Francisco Olivé Cabré, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Girona y Trece, piso bajo, de la localidad de Vilaseca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.088, folio 38, libro 300 de Vilaseca, finca número 28.977, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.450.000 pesetas.

Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.546-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3 D,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/84-D, instado por «Ban-

co Guipuzcoano, S. A., representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Crosas Amat, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Departamento del piso 2.º, del bloque A, vivienda que forma parte del cuerpo de edificio con acceso por la escalera número 2, del Grupo Espiga, sita en término de Tossa de Mar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1 359, libro 87 de Tossa de Mar, folio 163, finca número 2 492, inscripción séptima.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona a 31 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—14.768 C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Vibloc», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y precio 75 por 100 de tasación, pública subasta el día 6 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Monturiol, vivienda planta 4.ª, puerta 2.ª, escalera 5, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.132, folio 234, libro 329 de Rubí, finca número 20.651, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.932.560,25 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.544 A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/82, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros contra «Construcciones Sans Moysa, S. L.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, pública subasta el día 22 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 19, de la calle Hipólito Lázaro, 71 piso ático 1.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1984, folio 201, libro 934 de Badalona, finca número 57.699, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.549 A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/82 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Himalaya Reus, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 19 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 31, de paseo Prim, piso 8.º, 4.ª, de la localidad de Reus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio 142, libro 602, finca número 32.861, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.550 A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 1 075-83-A, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Explotaciones Forestales y Ganaderas, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de noviembre próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 16.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica la constituye la parte situada en el término municipal de Arbucias, del llamado «Manso Cortals de Tarres», que abarca parte de dicho término de Arbucias y el de San Hilario de Sacalm. Dicho Manso constituido por tierras, en su menor parte cultivables y la restante mayor extensión de bosque, casi improductivo tiene de superficie, según títulos de 759 vasanas, iguales a unas 159 hectáreas 46 áreas 63 centiáreas y 53 decímetros cuadrados (hoy día, reducida según certificación registral y por consecuencia de una segregación a la extensión de 138 hectáreas 11 áreas 13 centiáreas y 53 decímetros cuadrados), y se halla situada en cuanto a una superficie de 23 hectáreas 61 áreas 40 centiáreas 34 decímetros cuadrados (que hoy día es solamente de 33 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, en virtud de la segregación aludida) en el término de San Hilario de Sacalm y en cuanto a una extensión de 125 hectáreas 84 áreas 23 centiáreas y 19 decímetros cuadrados (hoy día por consecuencia de la segregación dicha solamente de 104 hectáreas 74 áreas 73 centiáreas y 19 decímetros cuadrados), en el término de Viall de Arbucias. Lindante con el restante terreno del mismo correspondiente al término de San Hilario de Sacalm; al Este, parte con terreno del Manso Fábregas y parte con el terreno de Manso Ferrer, de San Pedro de Espilá; al Sur, con el Cementerio público que dirige del Manso Pla de Pare, al Manso Pla de Vicente, y a Poniente, o sea, al Oeste, parte con el Manso Pla de Vicente y parte con el Manso Mataró de Cerdans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 328, libro 23 de Arbucias, folio 240, finca 498.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.768-16.



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.464/82, 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Lone-man, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16, local comercial, de la calle Enmenguada, piso semisótano, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.342, folio 153, libro 927, finca número 48.262, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.562-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719 de 1983 (Sección Primera), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Manuel Santos Sierra y doña María Rosa Cayuela Gonzalez, en reclamación de 1.066.637 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de noviembre de 1984, y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 133. Vivienda décimo segunda, de la escalera número 108, que forma parte del inmueble números 130 al 138 de la avenida de Europa, de Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: frente, escalera de acceso; fondo e izquierda, proyección vertical a terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes, y derecha, vivienda 10, 1.ª. Coeficiente 0,72 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1 al tomo 513, libro 513 de Hospitalet, folio 107, finca 42.147, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—7.581-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/82-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 8.789.592,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio industrial, compuesto de una sola nave en planta baja, de 1.959 metros cuadrados, enclavado en un terreno de superficie 1 hectárea 2 áreas y 88 centiáreas, sita en el término municipal de Granollers, parroquia de Palou Lluís; al Este, con camino; al Oeste, resto de finca de la que se segregó, propia de don Pedro Galvany Cladellas, mediante camino; al Norte, con camino, y al Sur, con don Amadeo Puig y don Francisco Riba.

Título: Le pertenece en cuanto al terreno por compra a don Pedro Galvany Cladellas, en escritura de fecha 24 de mayo de 1971, y la edificación por haberla mandado construir a sus costas, según escritura de fecha 3 de septiembre de 1973, autorizadas ambas por el Notario de Barcelona don Carlos Font Llopart.

Valorada dicha finca en 16.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.555-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658 de 1982 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Freixas Caverdos y doña Francisca Camín Carbonell, en reclamación de 1.184.448,86 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de noviembre de 1984, y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Departamento 2. Vivienda de la planta baja, lado occidental o bajos segunda de la casa sin número, de la calle o pasaje Muiño de Sitges, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, y una terraza y en la planta inferior o semisótano, cuarto trastero y cuarto lavadero, y con derecho al uso exclusivo del terreno que le rodea por Norte, Oeste y Sur, destinado a jardines en el del Norte (Oeste y Sur, destinado a jardines), digo, se encuentra el pozo común del total inmueble, tiene una extensión superficial cubierta en la planta de 51 metros cuadrados, más 5 metros 80 decímetros cuadrados de terraza y 42 metros de semisótano y linda: por su frente, Norte, con la calle o pasaje Muiño; por la derecha, Oeste, con fábrica "Central Corsetera" de los señores Bloch Costschel; por la izquierda, Este, con la entrada general y la caja de las escaleras del edificio y con el departamento uno o bajos 1.ª y su jardín meridional, y por las espaldas, Sur, con finca "Villa Diana" de don Mariano Camps Planes y otros. Cuota de condominio en los elementos comunes del total inmueble, 18 por 100 (dieciocho centésimas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 417 del Archivo, libro 89 de Sitges, folio 167, finca 5.816, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.750.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—7.547-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1983-V, instado por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza contra don Emiliano Livella Díez y doña Isabel Durán, he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984, la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Pompeu Fabra, piso planta baja de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 603 folio 37, libro 138 de Sitges, finca número 8.072. Valorada en la canti-

dad de 2.000.000 de pesetas. De superficie cubiertas útil 65 metros y 11 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—7.544-A

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.838/83-Ah, promovido por «General Cable Ceat, S. A.», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 11.550.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá ésta hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de noviembre de 1984, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas especialmente hipotecadas por la «Sociedad de Servicios Moype, S. L.».

1.ª Local comercial situado en la 1.ª planta baja del edificio sito en Teulada, partido de Castelló, con entrada directa independiente por la calle de su situación, tiene una superficie construida de 107 metros cuadrados, linda: derecha, entrando, don Manuel Bertomeu; izquierda, vestíbulo, caja de escalera, letra A y garaje números 3, 4, 5 y 6; fondo, garaje 7, y frente, calle de su situación. Tiene una cuota de 3 enteros con 178 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teulada, tomo 798, libro 89, folio 48, finca 8.292, inscripción 4.ª de Teulada.

Valorada en 2.360.000 pesetas.

2.ª Local comercial, sito en la planta baja o 1.ª con acceso directo e independiente, por la calle del Linde Sur, con

una superficie construida de 150 metros cuadrados, linda: derecha, entrando, zaguan, caja de escalera, letra D y local número 21 general; izquierda, Franciscanas de Teulada; fondo, local número 23, y frente, calle de su situación. Tiene el número 22 en el edificio al que pertenece y asignada una cuota de 2 enteros con 356 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teulada, tomo 795, libro 89, folio 41, finca 10.804, inscripción segunda de Teulada.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.ª Cuatro quintas partes indivisas del local comercial situado en la planta baja primera del edificio sito en Teulada, partida de Castelló con acceso directo e independiente por la calle de Linde Sur, con una superficie construida de todo el local de 593 metros con 40 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, zaguan, caja escalera, letra B, local número 2 general y calle del Linde Este sub-suelo; fondo, don Manuel Bertomeu, sub-suelo; izquierda, zaguan, caja de escalera, letra C, local número 21 general y Franciscanas de Teulada, y frente, locales números 2, 21 y 22 generales y calle de su situación. Cuota de 10 enteros con 735 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 795, libro 89, folio 43, finca 10.806, inscripción segunda de Teulada.

Valorada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—14 769-C

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 673/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Arias Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 16 de noviembre próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 80 de la calle Angel Guimerá, piso bajo de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 328, folio 170, libro 29, finca número 2.530, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario, A. Foncillas.—7.552-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/82-2.ª, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Balló Casademont y doña Dolores Ferrán Ribot, he acordado por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca del término de Bordils, paraje El Padró, piso planta baja y solar de 5.011 metros cuadrados, de la localidad de Bordils, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 943, folio 19, libro 19, finca número 82, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.551-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 806 de 1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra José Velázquez San Emeterio, ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle Santa Rosa, piso 3.º, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.645, folio 84, libro 298 de San Cugat, finca número 16.140, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 770.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.612-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822 de 1983-AH, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña María Asunción Matilla Torres, en reclamación de

la suma de 1.988.367,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por doña María Asunción Matilla Torres.

«Entidad número trece.—Piso tercero, vivienda puerta segunda, en la sexta planta de la casa número 38, de la calle Bacardi, de Hospitalet, de superficie 58,28 metros cuadrados y linda: Frente, Noroeste del edificio, con proyección vertical de calle Bacardi y chaflán que la misma forma con la calle Transversal, mediante en parte terraza propia; izquierda, entrando, Suroeste, proyección vertical calle Transversal y chaflán que la misma forma con calle Bacardi; derecha, Noroeste, vivienda puerta primera de la misma planta y parte de hueco ascensor; espalda, Suroeste, vivienda puerta tercera misma planta y parte hueco ascensor y rellano escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 6,12 enteros por 100.»

Inscrita al tomo 1.073, libro 27, Sección Cuarta de Hospitalet, folio 34, finca 8.054, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—7.585-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189 de 1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Buenaventura Batlle Piera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 12 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones

fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, del edificio situado en la confluencia del paseo del Mediodía con la calle Ancha, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.198, folio 49, libro 259 de Palafrugell, finca número 12.472, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.225.000. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—7.553-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037/1982-E, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 2.310.870,20 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.850.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edi-

ficio de los Juzgados), el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Joaquín Urpi Sacasas y doña María Cerdá Tora.

Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, sita en el término municipal de Lloret de Mar, lugar de Bandina o Fond d'en Bandina, señalada con el número ocho. Superficie construida de unos 82 metros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones, aseo, baño, comedor, sala de estar y cocina. El resto de la parcela hasta su total superficie o sea 549 metros, están destinados a patio, alrededor de la vivienda. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios. Linderos: Frente, detrás e izquierda, carretera y camino de la urbanización; por la derecha, parcela número 7 de los consortes Mari Pujo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.508, libro 230 de la localidad de Lloret de Mar, folio 106, finca número 13.475, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.558-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/82-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 94.318,70 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Especialmente hipotecadas por la Entidad «Ramipineda, S. A.».

«Departamento número 109. Constituido por el piso 4.º, puerta 2.ª, de la escalera número 6. Con igual situación, cabida, linderos y cuota centesimal que el departamento número 91.»

Registro: Tarragona, tomo 971, folio 192, finca 21.854, inscripción primera.

«Departamento número 164. Constituido por el estudio de la primera planta, puerta 1.ª, de la escalera número 10, del bloque V, del conjunto del edificio denominado «Pineda III», en el término de Salou Vilaseca, partida de Logatella o Montanyals, teniendo su acceso por el primer rellano de la escalera. Ocupa una superficie de 37 metros 18 decímetros cuadrados más otros 4 metros 84 decímetros cuadrados destinados a terraza descubierta exterior. Linda: al Norte, a través de la proyección vertical del jardín o espacio común con la calle 446; al Este, parte con departamento número 165 y mediante la terraza exterior del propio departamento y a través de la proyección vertical del jardín o espacio común con la calle número 421; al Sur, parte con el departamento número 165 y parte con la escalera y su rellano, y al Oeste, parte mediante patio de luces y parte mediante escalera con el departamento número 169. Cuota centesimal 1 entero 22 centésimas por 100.»

Registro: Tarragona, tomo 947, folio 51, finca 21.764, inscripción primera.

Valor de la finca número 21.854: 800.000 pesetas.

Valor de la finca número 21.764: 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.554-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1246/1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Roca Argelich, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de noviembre próximo, a las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle de San Pedro, piso 2.º, 1.ª de la localidad de Santa Margarita de Montbuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.066, folio 184, libro 48 de Montbuy, finca número 2.949, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura y que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata del apartamento número 7, de superficie 55 metros cuadrados. Coeficiente del 6,60 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el que podrá hacerse en su calidad de poder ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnatre.—7.611-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora Gerona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16, de la plaza Marqués de Camps, piso ático 1.ª, de la localidad de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.682, folio 22, libro 153, finca número 7.952, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—7.557-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1982-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificaciones Camprodón, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 5 de septiembre de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 13 de diciembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42-44, de la calle Bernat Metge, piso 1.º, 1.ª de la localidad de Mollet del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo

805, folio 45, finca número 8.634, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—7.556-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/80-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alejandro Tejado Zabaco, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de noviembre próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Nave industrial de bajos y un piso de la localidad de Rubí.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.059, folio 50, libro 318 de Rubí, finca número 19.604, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; pero en esta segunda subasta dicho precio queda rebajado en un 25 por 100.

Se trata de una nave de 193,38 metros cuadrados y sobre un solar de 332,81 metros cuadrados. Linda: al frente, Sur, con calle L1; al Este y Oeste, con finca de que procede y parcela 7; al Norte, con finca de doña Concepción y doña Mercedes Soler. Es la finca número 8.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate que podrá hacerse en su calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.548-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.868-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Joaniquet contra la finca especialmente hipotecada por «Soler Turón, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca que lo fue por un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuatro.—Piso entresuelo, puerta primera de superficie 75,14 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasos, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina y patio con lavadero.

Linda: Frente, tomando con tal el del edificio, calle Genís Sala, en su proyección vertical; derecha, entrando, piso entresuelo segunda de la escalera número 2; izquierda, piso entresuelo segunda de la propia escalera, y fondo, rellano y caja de la escalera y local comercial número tres.

Coefficiente: 2,95 por 100.  
Inscripción: Tomo 2.772, libro 123, folio 55, finca 7.005 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—7.814-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Macondo, S. A.», autos del artículo 131, 1.759/82-1.ª, por cuantía de 34.391.208 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 3 de diciembre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 13.000.000 por cada una de las fincas que luego se dirán, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas son las siguientes:

1. Departamento número uno.—Vivienda chalet, señalada con la letra A, en calle San Francisco Javier, números 3-5-7 de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Vallés, folio 135, número 22.495, inscripción segunda.

2. Departamento tres.—Vivienda chalet, señalada con la letra C, consta de planta baja y dos plantas altas con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Vallés, folio 141, finca 22.489, inscripción segunda.

3. Departamento cuatro.—Vivienda chalet, señalada con la letra D, calle San Francisco Javier, números 3-5-7 de Sant Cugat del Vallés consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta de tejado y parte de azotea transitable propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Vallés, folio 144, finca número 22.501, inscripción segunda.

4. Departamento cinco.—Vivienda chalet, señalada con la letra E, sita en calle San Francisco Javier, números 3-5-7, de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas, con comunicación interior, estando cubierta parte de tejado y parte de azotea transitable propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, hasta, digo, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Vallés, folio 147, finca número 22.503, inscripción segunda.

5. Departamento número seis.—Vivienda chalet, señalada con la letra F, sita en calle de San Francisco Javier, números 3-5-7 de Sant Cugat del Vallés, consta de planta baja y dos plantas altas con comunicación interior, estando cubierta parte del tejado y parte de azotea transitable propia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 743, libro 381 de Sant Cugat del Vallés, folio 153, finca número 22.505, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.586-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la sección primera de este Juzgado y bajo el número 809 de 1984 se tramita expediente de convocatoria de Junta general de la Sociedad «Felsa, S. A.», en el cual se dictó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Bilbao a 23 de julio de 1984. Dada cuenta; y ...sus señorías, por ante mí, Secretario, digo: Que debía de acordar y acordaba la convocatoria de Junta general de accionistas de la Sociedad «Felsa, S. A.», con domicilio a efectos de

notificación en Bilbao, calle Huertas de la Villa, número 17, tercero izquierda, la cual será presidida por el Administrador de dicha Sociedad y se celebrará en primera convocatoria el día 23 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y en segunda convocatoria el día 24 del mismo mes, a las doce horas, en los locales de la Sociedad y con el orden del día siguiente: Ampliación, en su caso, del número de Consejeros y nombramientos de nuevos miembros del Consejo de Administración. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias. Aprobación o censura, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio. Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio siguiente. Rugos y preguntas, publicándose los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario local "El Correo Español El Pueblo Vasco", facultándose al promovedor del expediente, doña María Consuelo Carbajo Valbuena, a fin de que pueda asistir a dicha Junta con un Notario, todo ello a los efectos legales pertinentes.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, por ante mí, Secretario, que doy fe. Firmado, José Ramón San Román Moreno (rubricado). Ante mí, Bienvenido González (rubricado).

Y a fines de su publicación donde proceda, firmo el presente en Bilbao a 23 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.814-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 645/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (póbreza), contra don José Antonio Ibáñez de Garayo Prados y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Elemento número veinte.—Vivienda izquierda derecha de la planta alta quinta, de superficie aproximada de 99,60 metros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 29 de la calle Amaia, del barrio de Las Arenas, anteiglesia de

Guecho, constitutiva de la finca registral número 14.534, libro 219 de Guecho, folio 67, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.807-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda).

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y al número 77/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína y «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Nova Madera, S. L.», Procurador señor Pérez Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes:

Local industrial quinto de izquierda a derecha, situado en la planta baja, y tiene una superficie aproximada de 763,29 decímetros cuadrados, forma parte integrante del edificio industrial, sito en el polígono Bakiola, término municipal de Arrakundiaga, que ocupa una superficie aproximada de 1.963 metros cuadrados. Consta de dos plantas, cada una de las cuales tiene igual superficie que el total edificio. Este edificio se halla enclavado sobre el siguiente terreno: Heredad, terreno rústico, sita en Arrakundiaga, al lugar denominado Bakiola, de una superficie de 1.963 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 9.159.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 incluido.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.809-C.

#### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección Primera, con el número 559/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Ignacio Hierro Aldecoa, en los que he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 18 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 4.387.500 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogado se en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda frente izquierda, subiendo, del piso sexto, planta novena en altura, letra C, que tiene acceso por el portal número dos de la calle Garely de la cámara del edificio denominado «Jamambife», casa número dos, sito en la villa de Laredo.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.813-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 907 de 1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Sabino Arana Iturriaga y Natividad Lazpita Aldecoa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de octubre y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta primera alta Linda: Derecha, entrando u Oeste, muro exterior del edificio y caja de escalera; izquierda o Este y fondo o Sur, muro exterior del edificio, y frente o Norte, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta.

Forma parte de la casa con frente a la calle Oidor Berrizogotia de Olorrio, señalada provisionalmente con el número dos.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.810-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Eliseo Méndez Castro y Josefina Castillo Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de octubre y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la misma.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta:

Elemento número 31. Local situado encima de la planta de acceso al sótano de la casa del Sur y forma parte en propiedad horizontal de un edificio en Baracaldo compuesto por dos casas dobles en la calle Landáburu, sin número, y que se distingue por casa del Norte y del Sur.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.818-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 775/1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Bartau Norales contra Agustín Rodríguez García y su esposa, María Cristina Bustinza Matorana, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de octubre, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 1.500.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha que da a la fachada principal de la planta alta sexta a la que se le asigna el número 25, y forma parte de la casa cuadruple número 4, antes 6, de la calle Santuchu, por donde tiene su entrada.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—7.562-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Manuel Martínez Calvo y Celia López Vázquez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de octubre y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las de 4.372.500 pesetas, 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Local en la planta baja a la derecha del portal que tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, forma parte de la casa que lleva el número 1 de la campa de las Escuelas, barrio de Uribarri de Bilbao.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.812-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Carmelo Unzaga Ainz y María Rosario Barreiro Banco, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de octubre, y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda o sea 9.000.000 de pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Una casa-habitación denominada «Flor de San Juan», señalada con el número 83, hoy 70, de la avenida Ejército de Algorita-Guecho, con una superficie de 2.046 pies o 159 metros cuadrados. Linda: Al Norte, terreno común de Guecho; Sur, Antonio Arrigunaga; Este, Rejavana perteneciente a la casa, y Oeste, carretera.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.811-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 397/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), Procurador señor Pérez Guerra, contra don Julián Echevarría Aza y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Departamento número sesenta y seis.—Es un apartamento para vivienda, señalado con la letra N de la planta cuarta, que tiene una superficie útil aproximada de 38,19 decímetros cuadrados en la calle Concepción, sin número de Bilbao. Valorado a efectos de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.808-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.319/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que actúa de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra Jesús Pérez García y «Construcciones Urdiales, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 25 de octubre, y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 428), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 50.157.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Solar, antes huerta, en la avenida Silvestre Ochoa, al sitio denominado «Campo de las Moscas», de 846,67 metros cuadrados, cerrada de paredes de mampostería y linda: al Norte y Este, huerta de doña Elvira Sol; Sur, carretera de Muriedad a Bilbao; Oeste, con terreno y vía del ferrocarril de Castro a Tralaviña.

2.º Urbaca, finca sita en Urdiales, con superficie de 2.370,90 metros cuadrados, linda: Norte, con mar Cantábrico, Sable de Urdiales y finca que se segrega; Sur, carretera número 634 de Irún-La Coruña, o paseo de Silvestre Ochoa; Este, con

José Hierro y Esteban Suárez Abascal, y Oeste, calle en proyecto, con terrenos de la finca de la que se segrega, lindante don Eugenio Ipiña, y Oeste, digo, otros.

3.º Un terreno al sitio de Las Cuevas, de 1.066,45 metros cuadrados. Linda: Norte, Elvira Sol; Sur, finca de don Miguel Ibarra; Este, con el mar, en un frente de 20 metros; Oeste, con la carretera general a Santander, en un frente igual de 20 metros y sobre parte de dicho terreno una casa-vivienda de una sola planta con su correspondiente sótano, utilizado en parte para garaje.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.815-C.  
Don Rafael Sempere Domenech, Magistra-

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la plana,

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223 de 1982, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Polo Molina y doña María Dolores Forner Serra, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio que se señala, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 16 de octubre de 1984, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla cuarta y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

A) Finca número 9. Vivienda en el octavo piso de la casa en Vinaroz, calle Arcipreste Boño número 32, que ocupa una superficie útil de 121 metros aproximadamente. Linda, por la derecha, con Manuel Molino; por la izquierda, con calle particular, y por detrás, con Juan Forner Morraja y otros. La puerta de acceso a la calle es común a todas las viviendas sobre las que tendrá derecho de paso y acceso al edificio que pudieran construirse en la parte del resto del solar del que procede el inmueble, enclavado en la parte derecha del mismo, pudiendo igualmente el edificio utilizar el ascensor ahora existente. A efectos de beneficios y cargas en relación con el total valor del inmueble se le asigna una cuota del 11,11 por 100.

Precio de licitación: 2.493.750 pesetas. La hipoteca fue inscrita al tomo 347, libro 124 de Vinaroz, folio 140, finca número 13.566 duplicado, inscripción cuarta.

B) Finca número 1. Vivienda en la planta baja de la casa sita en Vinaroz, plaza del Santísimo Sacramento, número 19, con puerta también al inmueble a la calle San José, señalada con el número

1, ocupa un solar de 52 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando por la plaza del Santísimo, con herederos de Agustín Zaragozá; por la izquierda, calle de San José, y por detrás, con escalera de acceso a los pisos y terrado que se comunica con la misma por una puerta que da acceso al pasillo de dicha escalera. Tiene puerta independiente desde la plaza del Santísimo. A efectos de beneficios y cargas y en relación con el total valor del inmueble tiene fijada una cuota de 33,34 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 242, libro 45 de Vinaroz, folio 187, finca número 10.071, inscripción octava.

Precio de licitación: 787.500 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere.—El Secretario.—7.577-A.

#### CORDOBA

#### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Ceferino Sáez Ibáñez, vecino de Jaén, en los, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de noviembre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 7. Vivienda tipo E, en planta baja. Está situada en la ciudad de Jaén, calle Carrera de Jesús, número 5, antes Juan Montilla, con la extensión superficial útil de 64 metros y 78 decímetros cuadrados y construidos 84 metros 5 decímetros cuadrados, y consta: de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza a patio y despensa. Linda: según se entra a la vivienda, derecha, patio común y casas en calle Julio Ángel; izquierda, la calle de los Abades y piso bajo tipo D; fondo, doña Juana Sáenz y don Luis Escaiona, y frente, rellano de la escalera. Como anejo de la vivienda lleva vinculada una plaza de garaje sita en el sótano, con la superficie construida de 28 metros y 79 decímetros cuadrados y señalada con número. Se le asignó



na cuota de participación con relación total valor del inmueble del 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al folio 220 vuelto, tomo 1.497, libro 818, finca 47.717.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Marquez de Prado Pérez.—El Secretario.—14.840-C.

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 990/1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Francisco Corbella Sanchez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 9 de noviembre, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo que figura al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Local comercial sito en el subsuelo o planta de sótano, del edificio con frente principal sin número, a la plaza de Santa María de Andújar, con fachada también a la calle de la Feria, donde le corresponde el número diez. Consta este local de una sola nave con la extensión superficial, según la cédula de calificación definitiva de 448,80 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa que se inicia en el espacio abierto o patio que sirve de acceso a todas las dependencias del edificio, y considerando el frente de este local su costado Oeste. Linda: Por esta parte, con el subsuelo de la plaza de Santa María de la Torre del Reloj de la ciudad y de casa de don Tomás Padilla Garrote; por la derecha, entrando, o Sur, con el subsuelo de la calle de la Feria; por la izquierda, o Norte, con el subsuelo del grupo escolar Capitán Cortés, y por la espalda o Este, también con el subsuelo o terreno sin vaciar del resto del solar del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.577, libro 340, folio 182, finca 17.865. Tipo fijado para la subasta 2.790.300 pesetas.

2.º Piso o vivienda segundo E, sito en la planta tercera que es segunda de las altas del edificio, con frente principal sin número a la plaza de Santa María de la ciudad de Andújar, y fachada también

a la calle de la Feria donde le corresponde el número diez. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina con despensa y lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y un armario. Es del tipo E y ocupa según la cédula de calificación definitiva, una superficie construida de 120 metros y 82 decímetros cuadrados y útil de 100 metros y 48 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número tres que radica en el patio común de entrada al inmueble y considerando el frente de esta vivienda el punto Este, donde se orienta su puerta de entrada. Linda: Por esta parte con el rellano y caja de la escalera y con la vivienda segundo D, por la derecha, entrando, o Norte, con el citado patio común de entrada al edificio; por la izquierda, o Sur, con la calle de la Feria, a la que hace esquina, y por la espalda, u Oeste, con la plaza de Santa María.

Inscrita al tomo 1.577, libro 340, folio 234, finca 17.879, inscripción segunda. Tipo fijado para la subasta 667.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—14.839-C.

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1982, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Tirsenia, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 6 de noviembre, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Úrbana.—Una fábrica de aderezo de aceituna, situada en el término de esta capital, en el polígono denominado «Chinales», señalada con los números 19 y 20 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 4.975 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 18; Sur, parcela número 21; Este, y Oeste, calles del polígono; compuesta de dos naves la de la izquierda de oficina con aseo, laboratorio, vestidor, aseos, comedor y almacén, y la de la derecha, de despacho, sala de espera, vestíbulo, porche y aparcamiento. Se han ocupado 371 metros con 5 decímetros cuadrados para la construcción de la nave de elaboración, situada

paralela a la fachada en previsión de posteriores ampliaciones en paralelo, en la nave edificio oficina, se han ocupado en una sola planta, 219 metros con 45 decímetros cuadrados, de los cuales parte se ocupan para oficinas propiamente dichas y el resto para el servicio del personal, administrativo, aparcamientos, etcétera. El resto del solar, queda disponible para instalar en él los depósitos para almacenes y elaboración de los productos de esta fabricación. Actualmente existen instalados 45 depósitos, con capacidad de 10.000 kilogramos cada uno para almacenamiento y cerrado de aceituna; veintiocho de ellos instalados en el solar y los diecisiete restantes en la nave de elaboración.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 311, libro 202, número 51 de la Sección Primera, folio 123, finca número 6.840, inscripción Quinta. Tipo de esta segunda subasta, 22.125.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—14.838-C.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Juan Antonio González Carvajal, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso-vivienda señalado con el número 4, situado en planta 4.ª, del bloque número 23 de la avenida de Carlos III, de esta capital. Le corresponde el número 17 de la escritura de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal. Tiene una superficie construida de 92 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 77 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso-vivienda señalado con el número 3, pasillo de acceso a las viviendas y hueco de escalera; por la derecha, entrando en él, y fondo, con finca de esta misma procedencia, que en parte corresponde como elemento común, y por la izquierda, con el piso-vivienda señalado con el número 3. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-

comedor con terraza exterior, tres dormitorios, cocina con pila-lavadero, cuarto de baño y aseo. Se le asignó una cuota con relación al total valor del inmueble, gastos y elementos comunes, incluida la participación en la finca destinada a parque infantil y piscina, zonas verdes, rampa de acceso a los sótanos y zona de acceso a los bloques, de 5 enteros 36 centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.261 del archivo, número 228 de la sección segunda, folio 18, finca número 15.759, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 431.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—1.841-C.

## ELCHE

### Edicto

Don José María de Madaria Ruvira, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 832 de 1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, formulado por los Procuradores señores Sánchez Campos, Ramón Aleo Tormo Ródenas, Momo Catalá y Castaño García, en representación del Banco Popular Español, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco de Alicante, respectivamente, contra los demandados don Fulgencio y don Juan Pardo Marco, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 10.931.294,59 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes de la propiedad de los demandados, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, por el precio de escritura de hipoteca que igualmente se hará constar, y habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de noviembre de 1984, y hora de las once, en esta Sala Audiencia.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes, caso de tenerlas, sin que se desdine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se hace constar que las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores que deberán aceptar los títulos como suficientes sin exigir otros.

### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Fulgencio Pardo Marco:

Piso segundo del edificio situado en esta ciudad, en la calle Ramón Jaén, número 18, del piso que comprende una vivienda con acceso a la calle por escalera común, y mide 97 metros cuadrados, linda: Por el Sur, con calle Ramón Jaén; al Este, con Manuel Vicente; por el Norte, con Albina Esperanza Llegey Fuentes, y por el Oeste, con Asunción y Joaquín Brotons. Inscrita al tomo 606, libro 295 del Salvador, folio 140, finca 24.250, inscripción tercera.

Valorada en 4.818.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Pardo Marco:

Local comercial situado en la izquierda entrando o Poniente de la planta baja, con entrada directa e independiente desde la calle, del edificio situado en esta villa de Santa Pola, con fachada principal a la calle Espoz y Mina, número 48 haciendo esquina a la de Francisco Santamaría. Dicho local mide 58 metros cuadrados, de los cuales corresponden a un patio descubierta 9 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con Rafael Antón Alemañ y Manuel y Ramón Navarro Segura; por el Sur, con calle Espoz y Mina, y por el Este, con postigo de subida a los pisos que separa el otro local de esta planta, y Oeste, con Rafael Antón Alemañ y Josefa Antón Sempere. Inscrita al tomo 849, libro 120 de Santa María, digo de Santa Pola, folio 36, finca número 10.889, inscripción primera.

Valorada en 2.380.000 pesetas.

Vivienda del sur de la planta entresuelo, con acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Conrado del Campo, señalado con el número 92. Dicha vivienda ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; al Sur, con Vicente Juan García; al Este, con calle Conrado del Campo, y al Oeste, con Vicente Miralles Escalpez. Inscrita al tomo 763, libro 429 del Salvador, folio 173, finca 38.741, inscripción primera.

Valorada en 3.089.048,66 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 2 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Madaria Ruvira.—El Secretario judicial, José María Albertos.—3.903-D

## FUENGIROLA

Don José María Jiménez Burckhardt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta localidad de Fuengirola.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 130/83, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Capparell Huidago, representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Salvador González Torres y don Miguel Gómez Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

### Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar, segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 9 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número 59 o vivienda tipo A, en planta 3.ª del edificio sito al partido 1.º de la Vega, del término municipal de Málaga, distinguido como edificio número 5, situada a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, terraza y vestíbulo. Mide una superficie construida de 73 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 17 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Derecha, entrando, con patio y vivienda tipo A de su planta; izquierda y fondo, calles del edificio, y frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo D de su planta. Cuota 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 652, folio 224, finca 31.824. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana, finca 33. Vivienda C, situada en planta 6.ª del edificio en esta ciudad en el polígono conocido por carretera de Cartama, parcela 6, 3, tiene acceso por el portal de la derecha del inmueble, con una superficie de 148 metros cuadrados construida y útil de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, con lavadero y tendero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo de enlace. Linda, vista desde su entrada: Frente, descansillo de escalera y ascensor y vivienda B de esta planta y patio; derecha, vivienda B de esta planta y fachada portal de edificio; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, fachada lateral del inmueble. Cuota 2,083 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.368, folio 214, finca 60.265. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de septiembre de 1984.—El Juez, José María Jiménez Burckhardt.—El Secretario.—4.825-3.

## GRANADA

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 759/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José García Rodríguez, casado con doña María Rosa Pérez Jiménez, industrial él, sin profesión especial; ella, vecinos de Motril, en calle Domingo Cuesta, número 7, 1.º A, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

Finca registral, número 21.813, piso primero, letra A, derecha, designado con el número 3, en la comunidad del edificio, sito en Motril, calle Domingo Cuesta, 7, antes sin número. Consta de varias habitaciones, digo, dependencias y tiene una superficie construida de 129 metros y 63 decímetros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados y 57 decímetros cuadrados. Valorada en 1.322.500 pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del precio antes dicho.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 19 de julio de 1984.  
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—  
7.589-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1889/1983, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

«Urbana número once, piso primero, tipo B, en la planta primera, del edificio en Granada, polígono La Cartuja, bloque Osuna 18; destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Con una superficie construida de 107 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. LINDA: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso tipo A; derecha, entrando, hueco de ascensor y piso tipo C; izquierda, aires de la vía pública del polígono, intermediando aires de franja de terreno sin edificar, y espaldada, aires de la parcela III-30, intermediando aires de franja de terreno sin edificar. Cuota; Dos enteros 693 milésimas por 100. Es vivienda de protección oficial.

Valorada en 838.500 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1984.  
El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.588-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/83, a instancia de Caja General de Ahorros, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Edificio sito en esta ciudad de Granada, calle Segunda Transversal, a la de Tercio Duque de Alba, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros y 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12 metros y 15 centímetros. Se compone de planta baja (distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios); cuatro plantas de pisos (distribuida cada una de ellas en dos viviendas de tipo A, con superficie útil cada vivienda de 79 metros y 14 decímetros), y planta de áticos (distribuida en dos viviendas de tipo B, con superficie útil cada vivienda de 61 metros y 23 decímetros cuadrados). Está cubierto totalmente de terraza no visitable; tiene servicios de suministro de electricidad y agua corriente; en su interior existe un patio de luces con suelo a la altura de la primera planta alta. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Segunda Transversal a la de Tercio Duque de Alba; a la derecha, edificio de don Antonio Linares Fernández; a la izquierda, casa de don José Rodríguez González, y a la espalda, con edificio de don Antonio Linares Gómez. Valorada en 14.430.000 pesetas.

Edificio sito en esta ciudad de Granada, calle Segunda Transversal a la de Tercio Duque de Alba, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 208 metros y 87 decímetros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 12 metros y 15 centímetros. Se compone de planta baja (distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios); cuatro plantas altas de pisos (distribuida cada una de ellas en dos viviendas del tipo A, con superficie útil cada vivienda de 79 metros y 14 decímetros cuadrados), y planta de áticos (distribuida en dos viviendas de tipo B, con superficie útil cada vivienda de 61 metros y 23 decímetros cuadrados). Está cubierto totalmente de terraza con visitable; tiene servicios de suministro de electricidad y agua corriente; en su interior existe un patio de luces con suelo a la altura de la primera planta alta. Sus linderos son: Al frente, por donde tiene su entrada, con la calle Segunda Transversal a la de Tercio Duque de Alba; a la derecha, propiedad de los señores Linares; a la izquierda, casa de don Antonio Linares Fernández, y a la espalda, casa de don Antonio Linares Gómez. Valorada en 14.430.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de julio de 1984.  
El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.586-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 353/83, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio social en Granada, contra don José López Yeste y su esposa, doña Josefa Jiménez Contreras, el primero constructor, de esta vecindad, en calle Concha Espina, 28, y la segunda, mayor de edad, sus labores, de esta vecindad e igual domicilio que el primero, en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación, las siguientes fincas hipotecadas:

Finca registral, número 52.233. Piso primero, letra B. Señalada con el número 15, situada en la planta segunda del edificio (primera de pisos), destinados a viviendas. Mide 100 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo útil de 83 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados. Valorada en pesetas 651.580.

Finca registral, número 52.205, piso primero, letra C, señalado con el número dieciséis, situado en la planta segunda del edificio (primero de pisos), destinada a vivienda. Mide 107 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados. Valorada en 695.500 pesetas.

Las dos fincas descritas anteriormente forman parte del edificio en construcción, en esta capital, sito en calle particular de nueva apertura, perpendicular a calle Ebro, sin número en la barriada del Zaidín.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 22 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del precio antes dicho.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 26 de julio de 1984.  
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—  
7.590-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1061 de 1983, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Sótano: En la planta de sótanos de la casa número trece y quince, de la avenida de Circunvalación, barriada del Zaldín, de esta capital; señalado con el número uno y destinado a local comercial o cocheras o garaje; ocupa una superficie de 905 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la citada avenida; derecha, izquierda y espálda, subsuelo de finca de don Juan Félix Surigué. Tiene asignada una cuota de participación, tanto en los elementos comunes del inmueble como para distribución de beneficios y cargas, de catorce enteros setenta y tres centésimas por ciento.

Registro: Libro 1.010, folio 175, finca 54.818, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—7.587 A.

## MADRID

### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 478 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra Cooperativa de Viviendas «Jesús Divino Obrero», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 220.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

### Descripción de la finca

En Madrid: Calle Humanes, número 6. 9.—Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta del edificio, consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero, ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 47 decímetros cuadrados, y linda, mirando al edificio, desde su fachada principal, frente, calle de su situación; derecha entrando, resto de finca matriz; por la izquierda, caja de escalera y vestíbulo de la misma por donde tiene su entrada, y por el fondo, piso letra B de esta misma planta. Se le asig-

na una cuota de participación en el total valor del edificio de 8.458 por 100, y una cuota de 0,730 por 100, con la que participará en los gastos que origine la conservación de las zonas verdes y espacios libres de la urbanización.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, folio 215, libro 797, finca número 87.243, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.743-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramita bajo el número 171-83, promovidos por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Federico Vassallo Sicilia y doña Pilar Rodríguez Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

A) Urbana. Cuatro. Vivienda piso primero, tipo 35, del edificio letra D de la urbanización «Feygón Cantábrico», en Santander, segunda playa del Sardinero, con acceso por el portal y escalera número 2, hoy señalado con el número 14 de la plaza de Rubén Darío. Está situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 220 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, salón, comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, entrada en servicio, dormitorio y aseo de servicio y terraza-lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo 36, derecha, entrando, terrenos de la urbanización; izquierda con jardines de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo 34 y patio inferior. Cuota: Representa una cuota de 1.938 por 100 en el valor total del edificio y en los gastos generales del mismo. A su vez, el edificio de que forma parte la vivienda descrita representa un coeficiente del 20,97 por 100 en los elementos comunes de la urbanización «Feygón Cantábrico», donde radica, participando en igual proporción en los gastos generales de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 498 de la sección primera del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 39, finca número 33.903, inscripción segunda.

B. Plaza de garaje número 85, de 18 metros cuadrados, del local garaje componente 9 del edificio G de la urbanización «Feygón Cantábrico», en la segunda playa del Sardinero, hoy plaza de Rubén Darío, de la ciudad de Santander. Está construido en el subsuelo de la urbanización en planta de primer sótano, con entradas para personas mediante acceso que parten de los jardines de la urbanización y por dos rampas para vehículos a derecha e izquierda del mismo. Tiene una superficie aproximada de 2.745 metros cuadrados, y linda: Por su frente, jardines de la urbanización y locales números 1 al 8, inclusive, del edificio comercial, y con el depósito de agua; derecha, entrando, al Norte, subsuelo del edificio C; izquierda, al Sur, subsuelo del edificio A, y fondo, al Oeste, subsuelo del edificio B y de los jardines. Los accesos de los vehículos están situados en el lindero Oeste del antedicho local. La rampa de la derecha accede a un paso inferior de 6 metros de anchura, a la derecha del cual se encuentran las plazas correlativamente numeradas del 1 al 10, ambos inclusive, con superficie cada una de ellas de 21 metros cuadrados, que corresponde a 3 metros de frente por 7 de fondo. Quiebra al final de un ángulo recto hacia la izquierda continuando el piso con su misma anchura, teniendo a su izquierda las plazas números desde el 74 al 59, ambos inclusive, correlativamente

en forma inversa, cuya superficie es de 18 metros cuadrados cada una de ellas, es decir, 3 metros de frente por 6 de fondo, existiendo un patio de luces en el centro entre las plazas números 67 y 68, a la derecha linda con medianería de los locales del edificio y el paso que se señala a continuación. Frente a la plaza número 59 y por la derecha de este paso se abre el acceso con el paso peonil a estos garajes desde la urbanización. A continuación de la plaza número 59, el paso de 6 metros quiebra nuevamente hacia la izquierda en ángulo recto, hasta alcanzar la rampa o acceso de la izquierda, teniendo a su derecha las plazas números 11 al 20, ambos inclusive, de 21 metros cuadrados cada una, que corresponden a 3 metros de ancho por 7 metros de fondo. Antes de alcanzar este paso la rampa de acceso y frente a las plazas números 17 y 18, situadas a la derecha, vuelve a quebrar a la izquierda en dirección Sur, siempre con la misma anchura y hasta encontrarse con el primer acceso antes señalado frente a las plazas 3 y 4. En este paso se encuentra a la derecha, las plazas números 21 al 42, ambos inclusive, con superficie de 21 metros cuadrados, y a la izquierda del mismo las plazas números 58 al 43, ambos inclusive, correlativamente en orden inverso, con superficie de 18 metros cuadrados cada una de ellas, interrumpido por el patio de luces a que antes se alude, entre las plazas números 51 al 50. Cuotas: La totalidad del local representa una cuota de setenta y cinco enteros siete centésimas por ciento (75,07 por 100), en el valor total del edificio de que forma parte y en sus elementos comunes, y en idéntica proporción participará su propietario en los gastos generales del mismo, y cada una de las plazas de 21 metros, 1.081 por 100; y cada una de las de 18 metros cuadrados, el 0,927 por 100. Inscrita dicha plaza de garaje en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 529 de la sección primera del Ayuntamiento de Santander, folio 200, finca número 33.417, inscripción 29.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el de igual clase de Santander, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 17.520.000 pesetas la descrita bajo el apartado A), y en 1.360.000 pesetas la descrita en el apartado B), fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que caso de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, el señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Santander, a 30 de mayo de 1984. El Juez.—El Secretario.—14.908-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.867/1982 S. de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Feijoo Heredia, en nombre y representación de don Federico Martínez de Prado, contra otros y don Fernando Alejano Cordero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán y por término de veinte días hábiles.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación que se especificará en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 4 de la calle Fernando Poo, número 25, de Madrid, tasado en 8.600.000 pesetas.
2. Local comercial número 1 de la calle Fernando Poo, 23, de Madrid, tasado en 8.000.000 de pesetas.
3. Local comercial número 4 de la calle Fernando Poo, 23, de Madrid, tasado en 6.200.000 pesetas.
4. Piso de la calle Joaquín María López, número 5, 4.ª B, de Madrid, tasado en 4.500.000 pesetas.
5. Finca y chalet en la parcela E-22, de la urbanización «Bonanza», de Foadilla del Monte (Madrid), tasada en pesetas 6.500.000.
6. Finca «El Mascarat», con chalé, en término de Altea (Alicante), teniendo presente la hipoteca sobre la misma, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Total precio de tasación en su conjunto: 34.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—14.806-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 897 de 1983, a instancia de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», contra don Mariano Zamora Pardo y doña Sixta Serrano, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1,

el día 21 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.026.080 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta. No admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Piso letra C, de la planta 4.ª, de la casa número 104, de calle Carlos Martín Alvarez, con vuelta a la avenida de San Diego, número 65, de Madrid. Superficie 50,24 metros cuadrados y linda: por la fachada, con calle de su situación; por la derecha, con finca del señor Villoja; por la izquierda, con caja de la escalera y piso letra A, y por la espalda, con patio de casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al tomo 385, folio 40, finca número 27.883.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—14.873-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.701/82, promovidos por el Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre del «Banco del Norte, Sociedad Anónima», contra otro y don Salvador Díaz Castillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Urbana, 14.—Piso sexto izquierda, de la casa número 47 de la calle Quero, bloque A-5, de la «Ciudad Parque Aluche», de Madrid, Carabanchel Bajo. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Cuota: 4,228 por 100. Linda: Frente, con la fachada del edificio, con la calle Quero; izquierda, con la casa número 49 de la calle Quero, también de este bloque A-5; derecha, piso sexto derecha de la misma casa, vestíbulo de entrada, escalera y hueco del ascensor; espalda, calle Quero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 824, folio 30, finca número 75.569.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 1.800.000, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no

cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 6 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—14.560-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 395/84, A-2, a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, S. A.», contra don Lorenzo Marcos García, don José Luis Marcos García, doña María Pilar Payo Peñayo y doña Patrocinio Payo Peñayo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Solar en casco de Rivas de Campos (Palencia), antes Corral, en la calle del Castillo, cuyo número no consta y según reciente medición tiene una extensión superficial de 126 metros con 50 decímetros cuadrados, que linda: entrando, Policarpo Matilla; izquierda, servidumbre, don José González, antes Norie, con dicha calle; Este, Pradera; Sur, herederos de don Miguel Aparicio, hoy, don Gregorio Saldaña, y Este, don Antonio Garrido.

Sobre dicho solar se encuentra construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar en la calle del Castillo, sin número, consta de planta baja destinada a vivienda, que se compone de cocina, despensa y 5 dormitorios, dos cuartos de baño, estar-comedor, pasillo recibidor y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 22 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea, el de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de 4.500.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledo.—14.872-C.

Diligencia: Hago constar que el presente edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 1.662/1982, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Francisco Cuevas Lozano, doña Isidora Jiménez Hernández y doña Encarnación Batres Billarreal, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública la siguiente finca:

Vivienda letra A, piso quinto, de la casa número 39 de la calle Pedroneras de esta capital. Superficie de 72,76 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendero y terraza descubierta de 5,18 metros cuadrados. Linda, al frente, con meseta de escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha entrando, con zona de paso; por la izquierda, con zona de paso y escalera, y por el fondo, con la vivienda letra C de esta planta del portal H. Le corresponde una cuota de los elementos comunes del 0,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 571, folio 65, finca número 41.358. Tasada pericialmente en dos millones doscientas setenta y seis mil seiscientos ochenta (2.276.680) pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Será sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir de 1.707.510 pesetas.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otro, y

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.764-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 366-A de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada, siguiente:

En San Martín de Valdeiglesias: La Sostruda sobre una parcela de terreno señalada con el número 47 del plano, de 300 metros cuadrados. Linda: Al Norte, par-

cela 46; Sur, parcela 48; Este, parcelas 25 y 26, y Oeste, calle de acceso. Es la finca número 11.705 del Registro de al Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1984.—El Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia, Miguel A. Vegas.—El Secretario, P. S., Juan López.—14.744-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.010-83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Carlos Bernal García y Consuelo Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de octubre de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 10 por 100 que lo fue para la segunda y que es la suma de 885.750 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª En Ciempozuelos (Madrid). Camino del Cementerio, sin número, portal 2 del bloque 2, piso bajo, letra A, tiene

una superficie útil de 74 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.851, libro 106, folio 28, finca 7.723, inscripción segunda, sin sujeción a tipo.

2.ª En Ciempozuelos (Madrid). Camino del Cementerio, sin número, portal 2, bloque 2, piso 1.º, letra C, tiene una superficie útil de 74 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 28 decímetros cuadrados, respectivamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.851, libro 106, folio 43, finca 7.733, inscripción 2.ª, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.748-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos con el número 444/79, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.» contra don Antonio Torralbo Contreras, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana.—Veinte.—Vivienda letra D de la cuarta planta alzada con acceso por el portal 72 del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 72 y 74, de la calle de San Roque, en Parla. Mide 63 metros 53 centímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una terraza. Linda al frente rellano, patio y vivienda letra C de la misma planta y portal. Al fondo, calle San Roque; derecha entrando vivienda letra A de la misma planta con acceso por el portal número 74, e izquierda, patio, rellano de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal. Cuota: 5,16 por 100 en el portal a que pertenece, y 2,58 por 100 en el total valor del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, a los folios 121 y 122 del tomo 400, libro 312 de Parla, finca número 23.737.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio número 1 de la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas en que el mencionado piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 16 de julio de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—14.909-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 956 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por don Manuel Clavería Bonías, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora Nuevo Boñar, S. A.», sobre reclamación de 550.443 pesetas de principal y 200.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta y término de veinte días los inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, y en el Juzgado de Primera Instancia de León, celebrándose doble y simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 17.387.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no se aprobará el remate hasta que en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid no se reciban las actuaciones de la subasta celebrada por el Juzgado de Primera Instancia de León, adjudicándose al mejor postor, y si resultaren iguales las dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, la cual se celebrará en este Juzgado, previo señalamiento del correspondiente día y hora.

Séptima.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Edificio número 4 en la urbanización Nuevo Boñar, en Boñar (León). Lo componen 12 pisos, que les corresponden los números registrales del 10.615 al 10.626, ambos inclusive, con una superficie construida de 110 metros cuadrados cada uno de ellos. Dichos pisos no se encuentran terminados ni en condiciones, por ello, de obtener la cédula de habitabilidad, al hallarse pendiente de terminación de detalles, enganche de servicios y acabado interior de los apartamentos. Se encuentra la urbanización Nuevo Boñar en la carretera de León a Boñar, en el kilómetro 35

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—15.079-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 184/1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Rodríguez Martos y doña Magdalena Fernández López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Finca que se indica

En Parla (Madrid): Calle Alfonso XIII, bloque 2, portal 2.

29.—Piso primero, puerta número 1, del portal 2. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados de los que siete metros cuadrados corresponden a patio descubierta. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y patio descubierta. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la derecha, con hueco de escalera y piso número 2 de igual planta; por la izquierda, con el portal número 1, y por el fondo, con el resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,783 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.399, libro 209, folio 229, finca número 18.351, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta.—El Secretario.—14.751-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.498/1983-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 1.600.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

En San Fernando de Henares (Madrid): Avenida Circular, casa número 5. Finca número 152 o piso bajo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.671, libro 73, folio 91, finca número 5.002, inscripción primera.

Finca número 183 o piso tercero A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.671, libro 73, folio 124, finca número 5.013, inscripción primera.

Ambas fincas forman parte del siguiente edificio: Edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en la urbanización «Ciudad Parque Henares», que comprende las casas números 2, 4, 6, 8 y 10 de la calle 8, casa número 1, de la calle 7 y casa números 9, 7, 5, 3 y 1, de la avenida Circular, y que ocupa 3.584 metros 50 decímetros cuadrados de la parcela. El edificio consta de cinco plantas, con un total de 210 viviendas, distribuidas en once portales.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.752-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Queserías del Noroeste, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta la finca que se describe a continuación, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Edificio de una sola planta, a excepción del ala izquierda, mirando desde la fachada principal, que consta de planta baja y una planta alta, destinada esta última a vivienda, estando el resto dedicado a oficinas. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 195, del archivo general, libro 33, del Ayuntamiento de Meilid, folio 147, inscripción cuarta.

#### Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 18.750.000 pesetas.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Arzúa a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez. Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.559-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.236-83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cota Chico, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 3.403.620, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Galapagar (Madrid).—Calle San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal 7.

77.—Piso 2.º, letra C, situado en la 4.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92,84 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza.

Son anejos a este piso el cuarto trasero que ocupa 8 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de garaje situados en la planta de semisótano y señalados como 2, letra C del portal G.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.787, libro 123, folio 1.º, finca número 7.292, inscripción segunda.

Madrid, 19 de julio de 1984.—Doy fe.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.750-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.483/1982, seguido en este Juzgado a instancia de «Intercomex Compañía de Financiación» contra don Alfonso Corpas de Iturriaga Maza y don Ernesto Ramajos Tobaruela, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana. 192.—Piso 7.º o ático, letra A, con acceso por el portal número 12, de la calle Profesor Waksman, edificio denominado «Feigón III», en calle Profesor Waksman, números 10, 12 y 14, con vuelta a la calle Doctor Fleming, 16, y a la calle Padre Damián, 15, de Madrid. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Tiene una superficie de 65,32 metros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, con pasillo de acceso y letra B de igual planta, con acceso por el mismo portal y calle; por la derecha, Sur, con calle particular; por la izquierda, Norte, con hueco de la escalera y patio, y por el fondo. Este, con el piso derecha de igual planta con acceso por la escalera 2.ª del portal número 14, de la calle Profesor Waksman. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 0,202 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital al tomo 32, folio 194, finca número 952.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Será sin sujeción a tipo, y los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, que sirvió de tipo a la segunda subasta de 2.924.560 pesetas.

Tercero.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Cuarto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—14.875-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.874 de 1983, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de la Compañía de «Financiación Intercomex, S. A.», contra don Francisco Sáez Marín y doña Modesta García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 22 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Rústica. Un trozo de tierra seco, sita en la Diputación del Rincón de San Gines, término municipal de Cartagena, de una cabida de 18 áreas y 90 centiáreas. Linda: con la carretera del Albuñón a Cabo de Palos.

Inscrita al libro 231, de la Primera Sección, folio 49, finca número 19.185, inscripción segunda.

Valorada la finca en la cantidad de 5.978.199 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. El Secretario.—14.874-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 819 de 1983, a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Mariano Domenech Zamora en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 2.504.393 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso 7.º o ático, letra A, de la escalera central, en calle Jacinto Verdaguer, número 32; tiene una superficie de 67,56 metros cuadrados. Linderos: Al Sur, calle Jacinto Verdaguer, donde abre cuatro huecos, mediante una terraza corrida; al Oeste, con calle General Martín Cerazo, por donde se prolonga la terraza; al Este, con piso letra B de la misma planta de la escalera derecha; al Norte, con patio de luces, donde abre dos huecos



rellano de la escalera central por donde tiene su acceso y con otro patio de luces a donde abra un hueco. Inscrita en el tomo 1.530, folio 93, finca número 34.864.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González.—El Secretario.—14.765-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.681/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra la Sociedad «Haryma, S. A.», sobre reclamación de 129 préstamos hipotecarios, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes separados, término de veinte días, y tipo pactado para cada una de las fincas hipotecadas, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Barcelona», Comunidad Autónoma de Madrid, como periódico de gran circulación de esta capital, periódico de gran circulación en Barcelona, y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de los de Barcelona, haciéndose constar los siguientes extremos que a continuación de las fincas se expresarán:

#### Fincas objeto de subasta

Subsótano. Entidad número 1. Planta subsótano, sótano 2, del edificio sito en Barcelona, con frente principal a la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 6.3849 por 100, y particular: 0,00 por 100. Inscrición: Tomo 22.426, libro 164, sección quinta, folio 139, finca número 7.237-N. Servirá de tipo para la subasta 28.000.000 pesetas.

Entidad número 3. Local del sótano primero, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 11.6445 por 100, particular: 0,5639 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 145, finca 7.241-N. Servirá de tipo para la subasta 89.552.000 pesetas.

Planta baja. Entidad número 4. Local comercial número 1, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4597 por 100, particular: 1,0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 148, finca 7.243-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.760.000 pesetas.

Entidad número 5. Local número 1-B, de la planta baja de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4469 por 100, particular: 0,9228 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 151, finca 7.245-N. Servirá de tipo para la subasta: 8.784.000 pesetas.

Entidad número 6. Local número 2, de la planta baja, de la calle Ausias March, números 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,6767 por 100, particular: 1,0251 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 154, finca 7.247-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.760.000 pesetas.

Entidad número 7. Local número 2-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,5490 por 100, particular: 1,2301 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 157, finca 7.249-N. Servirá de tipo para la subasta: 11.712.000 pesetas.

Entidad número 9. Local número 4-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,5363 por 100, particular: 1,2301

por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 163, finca 7.253-N. Servirá de tipo para la subasta: 11.712.000 pesetas.

Entidad número 10. Local número 5, en la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4341 por 100, particular: 1,1276 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 166, finca 7.255-N. Servirá de tipo para la subasta: 10.736.000 pesetas.

Entidad número 11. Local número 5-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,3958 por 100, particular: 1,3328 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 169, finca 7.257-N. Servirá de tipo para la subasta: 12.688.000 pesetas.

Entidad número 12. Local número 6, de la planta baja de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,7406 por 100, particular: 1,4352 por 100. Tomo 2.426, libro 164, sección quinta, folio 172, finca 7.259-N. Servirá de tipo para la subasta: 13.864.000 pesetas.

Entidad número 13. Local número 7, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,5746 por 100, particular: 1,2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 1, finca 7.261-N. Servirá de tipo para la subasta: 11.712.000 pesetas.

Entidad número 14. Local número 8, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,8001 por 100, particular: 1,4352 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 4, finca 7.263-N. Servirá de tipo para la subasta: 13.664.000 pesetas.

Entidad número 15. Local número 9, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4596 por 100, particular: 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 7, finca 7.265-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.760.000 pesetas.

Entidad número 16. Local número 9-B, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4469 por 100, particular: 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 4, finca 7.263-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.760.000 pesetas.

Entidad número 17. Local número 10, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4469 por 100, particular: 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 13, finca 7.269-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.760.000 pesetas.

Entidad número 18. Local número 11, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4213 por 100, particular: 1,9739 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 16 finca 7.271-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.272.000 pesetas.

Entidad número 19. Local número 12, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,5235 por 100, particular: 1,2814 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 19, finca 7.273-N. Servirá de tipo para la subasta: 12.200.000 pesetas.

Entidad número 20. Local número 13, de la planta baja, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,5363 por 100, particular: 1,2301 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 22, finca 7.275-N. Servirá de tipo para la subasta: 11.712.000 pesetas.

Entidad número 21. Local número 1, del piso primero o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,8810 por 100, particular: 1,3328 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 25, finca número 7.277-N. Servirá de tipo para la subasta: 12.688.000 pesetas.

Entidad número 22. Local número 2, del piso primero o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,7278 por 100, particular: 1,9228 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección segunda, folio 28, finca

número 7.279-N. Servirá de tipo para la subasta: 8.784.000 pesetas.

Entidad número 23. Local número 2-B, del piso primero o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,5107 por 100, particular: 0,6151 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 31, finca número 7.281-N. Servirá de tipo para la subasta: 5.856.000 pesetas.

Entidad número 24. Local número 3, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,6129 por 100, particular: 0,8261 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 34, finca 7.283-N. Servirá de tipo para la subasta: 7.808.000 pesetas.

Entidad número 25. Local número 3-B, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,6129 por 100, particular: 0,7688 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 37, finca 7.285-N. Servirá de tipo para la subasta: 7.320.000 pesetas.

Entidad número 26. Local número 3-C, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,3830 por 100, particular: 0,5638 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 40, finca 7.287-N. Servirá de tipo para la subasta: 5.368.000 pesetas.

Entidad número 27. Local número 4, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,8895 por 100, particular: 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 43, finca 7.289-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.760.000 pesetas.

Entidad número 28. Local número 5, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,9448 por 100, particular: 1,0251 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 46, finca 7.291-N. Servirá de tipo para la subasta: 9.760.000 pesetas.

Entidad número 29. Local número 6, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4469 por 100, particular: 0,6663 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 49, finca 7.293-N. Servirá de tipo para la subasta: 6.344.000 pesetas.

Entidad número 30. Local número 7, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,5746 por 100, particular: 0,7176 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 52, finca 7.295-N. Servirá de tipo para la subasta: 6.832.000 pesetas.

Entidad número 31. Local número 8, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,8001 por 100, particular: 0,8713 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 55, finca 7.297-N. Servirá de tipo para la subasta: 8.296.000 pesetas.

Entidad número 32. Local número 9, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,3064 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 58, finca 7.299-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 33. Local número 10, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4213 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 61, finca 7.301-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 34. Local número 11, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4341 por 100, particular: 0,4100 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 64, finca 7.303-N. Servirá de tipo para la subasta: 3.040.000 pesetas.

Entidad número 35. Local número 12, del piso o planta primera, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,3192 por 100, particular: 0,4100 por 100. Tomo 2.433, libro 165, sección quinta, folio 67, finca 7.305-N. Servirá





0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 121, finca 7.457-N. Servirá de tipo para la subasta: 3.904.000 pesetas.

Entidad número 112. Local número 21, del piso sexto o planta sexta, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,4341 por 100, particular: 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 124, finca 7.459-N. Servirá de tipo para la subasta: 3.904.000 pesetas.

Entidad número 113. Local números 1 y 2, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,5235 por 100, particular: 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 127, finca número 7.461-N. Servirá de tipo para la subasta: 6.832.000 pesetas.

Entidad número 114. Local número 3, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, calle Bruch, 17. Cuota general: 0,3575 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 130, finca 7.463-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 115. Local número 4, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,3192 por 100, particular: 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 133, finca número 7.475-N. Servirá de tipo para la subasta: 3.904.000 pesetas.

Entidad número 116. Local número 5, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,3192 por 100, particular: 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 136, finca número 7.467-N. Servirá de tipo para la subasta: 3.904.000 pesetas.

Entidad número 117. Local número 6, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,3575 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 139, finca número 7.469-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 118. Local número 7, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,4341 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 142, finca número 7.471-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 119. Local número 8, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,4724 por 100, particular: 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 145, finca número 7.473-N. Servirá de tipo para la subasta: 5.856.000 pesetas.

Entidad número 120. Local número 9, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,3256 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 148, finca número 7.475-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 121. Local número 10, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,4022 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 151, finca número 7.477-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 122. Local número 11, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,5618 por 100, particular: 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 154, finca número 7.479-N. Servirá de tipo para la subasta: 5.856.000 pesetas.

Entidad número 123. Local número 12, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,7150 por 100,

particular: 0,8201 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 157, finca número 7.481-N. Servirá de tipo para la subasta: 7.808.000 pesetas.

Entidad número 124. Local número 13, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,4597 por 100, particular: 0,6151 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 160, finca número 7.483-N. Servirá de tipo para la subasta: 5.356.000 pesetas.

Entidad número 125. Local número 14, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,5746 por 100, particular: 0,7176 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 163, finca número 7.485-N. Servirá de tipo para la subasta: 6.832.000 pesetas.

Entidad número 126. Local número 15, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,2809 por 100, particular: 0,4100 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 166, finca número 7.487-N. Servirá de tipo para la subasta: 3.904.000 pesetas.

Entidad número 127. Local número 16, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,3192 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 169, finca número 7.489-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 128. Local número 17, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,3064 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.434, libro 166, sección quinta, folio 172, finca número 7.491-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 129. Local número 18, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,4213 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 1, finca número 7.493-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 130. Local número 19, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,3192 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 4, finca número 7.495-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 131. Local número 20, del piso séptimo o planta séptima, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, número 17. Cuota general: 0,4341 por 100, particular: 0,5126 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 7, finca número 7.497-N. Servirá de tipo para la subasta: 4.880.000 pesetas.

Entidad número 132. Local de la planta octava o piso octavo, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 3,8304 por 100, particular: 2,5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 10, finca 7.499-N. Servirá de tipo para la subasta: 69.784.000 pesetas.

Entidad número 133. Local de la planta novena o piso noveno, de la calle Ausias March, 13-17, calle Bruch, 17. Cuota general: 6,1032 por 100, particular: 2,5627 por 100. Tomo 2.435, libro 167, sección quinta, folio 13, finca 7.501-N. Servirá de tipo para la subasta: 59.770.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a los tomos, libros, folios y fincas registrales reseñados para cada una.

Las fincas que anteriormente se indican han sido extraídas en parte cada una de ellas; literalmente, cada una puede ser examinada ante este Juzgado según certificación del Registro de la Propiedad correspondiente.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en virtud de lo estipulado en la cláusula quinta de la escritura de la hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y además, por pacto expreso, a cuantos bienes y derechos se señalan en los artículos 111 de dicha Ley y 215 de su Reglamento.

Sexta.—En cada una de las fincas el tipo de subasta de cada una de ellas, a los efectos de tomar parte en las mismas.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—14.805-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 369/1983, se siguen autos ejecutivos entre partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

—Sentencia: En Madrid a 4 de septiembre de 1984. El señor don José Antonio García Aguilera, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante "Renault Financiaciones, S. A.", representado por el Procurador don Federico J. Olivares y defendida por el Letrado señor Aragón y de otra, como demandado "Neumo, Sociedad Anónima", que no tiene representación ni defensa por no haberse personado en el juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Neumo, Sociedad Anónima" haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", de la suma de 215.549 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. J. A. García Aguilera (rubricados).

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado mediante desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada «Neumo, Sociedad Anónima», a 4 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.766-C.

## MALAGA

## Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271 de 1984, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Cabrera Lozano, doña Carmen Lozano Ruiz, don Francisco Cabrera Lozano (hijo), y doña María Cinta Guinovart Doménech, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas:

Piso 2.º izquierda, letra A, planta segunda del denominado «Edificio Cabrera», sito en calle Vandelvira, de esta ciudad, de una superficie de unos 107 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial número 1, en planta baja del edificio situado en esta ciudad, partido de Santa Catalina, frente prolongación calle Lorenzo Silva, 27, de una superficie de unos 107 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, 16, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero. Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Heredia.—El Secretario.—14.822-C.

## MURCIA

## Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.456/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra los cónyuges don Manuel Fernández Vicente y doña Isabel Verdú González, con domicilio en calle Príncipe, 84, Las Torres de Cotillas (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.700.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Una casa en la calle de Mula, señalada con el número 73 de policía, antes en Los Llanos; que linda: Frente, orientado al Norte, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Ernesto García, pasillo de servicio propio de esta finca por medio; izquierda, calle de nueva apertura, antes Juan Lledó, y espalda, la de don Rafael Belchi Mondéjar. Consta de dos cuerpos, en planta baja, distribuidos en diferentes dependencias y patio; ocupa una superficie de 548 metros 99 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 112 metros cuadrados, el resto se des-

tina a patio y pasillo. Dicha casa está situada en el término de Las Torres de Cotillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 179, libro 18, folio 92, finca 2.538, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio del 75 por 100 del valor fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fue de 3.245.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984. La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—14.773-C.

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en méritos a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario número 1.016/1983, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez contra don Antonio Campuzano García y su esposa, doña Juana Rojo Campoy, mayores de edad, vecinos de Archena, en calle Calvario, sin número, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª En el Término municipal de Archena, partido de La Paira, conocido también por paraje Cañala de los Palacios, un trozo de tierra con riego de las aguas de la acequia principal de Archena, elevadas por la turbina y motor llamado La Cerca. Tiene de cabida siete áreas siete centiáreas, y linda: Al Norte, la que de igual procedencia adquirió don José Nieto García; Levante, don Antonio Campuzano García; Mediodía, calle de nueva apertura, y Poniente, don José Aroca Guardiola.

Valor a efectos de subasta: 5.572.000 pesetas.

2.ª Solar para edificar, en término de Archena, partido de La Paira, de 306 metros 80 decímetros cuadrados de extensión superficial, integrado por las parcelas números 24 y 25 y parte de los números 18 y 19 del plano parcelario general. Linda: Este, calle de nueva creación, sin nombre; Norte, Antonio Crevillén Garrido; Sur, más del comprador, y Oeste, resto de finca matriz. Tiene 11 metros 60 centímetros de fachada por 12 de espaldada y 28 de fondo.

Valor a efectos de subasta: 1.587.264 pesetas.

3.ª Bancal de tierra, riego, con árboles frutales, situado en término de Archena, pago del Ramel, de seis áreas 76 centiáreas 42 decímetros 38 centímetros cuadrados, que linda: Norte, José María Campuzano García; Sur, Joaquín Guillén Guillén; Este, Telesforo Crevillén Rojo, brazal de riego por medio, y Oeste, Anselmo Abad Moreno, camino por medio.

Su valor a efectos de subasta: 93.948 pesetas.

4.ª Un trozo de tierra secano a cereales, situado en el campo y término de Archena, partido de los Intes; que linda: Norte, tierras de Pedro Rojo Martínez; Este, Josefa Campuzano García; Sur, herederos de Francisco Rojo Espín, y Oeste, camino. Tiene de cabida seis celemines, igual a 33 áreas 53 centiáreas 94 decímetros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta: 699.684 pesetas.

## Inscripciones

La 1.ª: En el Registro de la Propiedad de Mula, al libro 16 del tomo 140, folio 75, finca número 2.360, inscripción segunda.

La 2.ª: Mismo Registro, al tomo 621, libro 70 de Archena, folio 194, finca número 8.626, inscripción primera.

La 3.ª: Mismo Registro, al tomo 487, libro 58, folio 207, finca número 7.185, inscripción primera.

La 4.ª: Mismo Registro, al tomo 320, libro 39, folio 121, finca número 5.126, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, y por el precio señalado a continuación de cada una de ellas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Ronda de Garay, Murcia, el día 23 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—14.774-C.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 15 de octubre próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

«Vivienda o piso primero izquierda, tipo "B" subiendo por la escalera, de la casa número 24 de la calle San Francisco, de Pamplona. Mide una superficie construida de 131 metros y 64 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo principal, aseo de servicio, tres balcones a la calle de situación y terraza a la parte posterior. Linda: Derecha; entrando, calle de San Francisco; izquierda, patio situado entre la casa descrita y la número 73 de la calle Mayor, y lo que es terraza con el patio propio de la casa; al fondo de la misma, fondo casa número 22 de la calle San Francisco, y frente, piso derecha de la misma planta, patio interior y caja de escalera y ascensores. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de siete enteros y cincuenta centésimas de entero por ciento. Inscripción, pendiente de inscripción; obra una al tomo 2.920, folio 18, finca 19.836. Valorada en 2.325.000 pesetas.»

Dicha finca fue hipotecada y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195-A/1983 a instancia de don Pedro María Erasun Nichec y don Vicente Iriarte Otamendi contra don José Luis Rodríguez Garza y doña Rosario Sanz Ajona, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes señalado y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.161-D.

#### RONDA

##### Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 132/84, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra la demandada «Edificio Gallardo, S. A.», con tarjeta de identificación fiscal número A-29036373, domiciliada en Málaga, calle Maestro Lacuona, número 12, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia al tomo 294, libro 198 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 1, hoja 2.040, inscripción 1.ª, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determina la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que puedan, si a su derecho conviniere, intervenir en su día en la celebración de la subasta de los bienes hipotecados que después se dirán, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de dichas fincas, a los titulares registrales de las mismas, que aparecen con domicilio desconocido en las actuaciones, y que son los siguientes: Don Rosendo Rodríguez Morin y su esposa, doña María Isabel Ruiz Loos. Las fincas hipotecadas, cuyos titulares registrales son los señores expresados anteriormente, son las números 1.480, 1.482 y 1.484 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los expresados titulares registrales, a los efectos indicados, expido el presente en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.783-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 103/84, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Pascual Taillefer Souvirón, mayor de edad, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en Monte de Sancha, 12, edificio «Monja», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre venidero, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de un millón doscientas setenta y cuatro mil (1.274.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 26.—Vivienda izquierda de la planta 8.ª, o piso 8.º izquierda,

del edificio «Monja», sito en el Monte de Sancha, de Málaga, partido de Los Almendrales, número 12 de gobierno; con una superficie de 213 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, comedor, salón, terraza, cuatro dormitorios dobles con sus armarios empotrados, tres cuartos de baño y la zona de servicio, con entrada independiente, formada por cocina, oficio, despensa, dormitorios, cuarto de aseo y tarrazalavadero. Linda: Al Norte, con terreno libre del solar de emplazamiento, destinado a luces y vistas, y con parte del pasillo distribuidor correspondiente a los ascensores; al Este, con más terreno libre del solar de emplazamiento, destinado también a luces y vistas; al Sur, con el vuelo de la terraza a cielo abierto existente en la planta baja, y al Oeste, con los patios de luces, caja de escalera, pasillo distribuidor de la misma, al que da la puerta de servicio, hueco del montacargas, pasillo distribuidor correspondiente a los ascensores —al que da la puerta principal de acceso—, y con la vivienda derecha de la misma planta. Tiene adscrito esta vivienda, como anejo inseparable, el departamento o trastero número 11, ubicado en la planta segunda, el cual mide una superficie aproximada de 5 metros cuadrados. Es la finca registral número 18.122 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.780-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan bajo el número 9/84 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, domiciliada en Ronda, Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal número G-29002387, contra don Arturo Tardaguilla Martín, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Luna Pozo, vecino de Málaga, con domicilio en calle Cayetano Utrera Ravassa, 32; don Jesús Percejo Gómez, mayor de edad, casado con doña María Felicitas López Sierra, vecino de Málaga, con domicilio en Atarazanas, 2, y la Compañía mercantil «Propiedades Inmuebles, Sociedad Anónima», en anagrama (PRO-NINSA), domiciliada en Málaga, calle Barroso, 1, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 136 del Archivo, libro 54 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 141, hoja número 762, inscripción 1.ª, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresan al final de las descripciones de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que se pueje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Uno.—Local comercial en planta de sótano del edificio en Málaga, conocido por bloque III, sito en la calle Eguluz, sin número. Tiene acceso, según el título, por la rampa de descenso y zonas comunes de la planta de sótano del bloque IV con el que está comunicado, y según la realidad, por medio de una rampa independiente. Ocupa una superficie de 1.089 metros cuadrados sin distribución interior. Linda: por su frente, mirando desde calle Eguluz, con subsuelo de dicha calle; derecha y fondo, con subsuelo de la finca matriz, y por su izquierda, con la planta de sótano del bloque IV de la misma calle, con la que se halla comunicado. Es la finca registral número 26.812-B y se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.606.600 pesetas.

Cuarenta y tres.—Local comercial en planta de sótano del edificio en Málaga, conocido por bloque IV, sito en calle Eguluz, sin número. Tiene acceso por la rampa de descenso y zonas comunes de la planta de sótano del bloque III, con el que está comunicado. Ocupa una superficie de 411 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: por su frente y derecha, entrando, con la planta de sótano del bloque III, de la misma calle, con la que se halla comunicado; por su izquierda, con resto de finca matriz, y por su fondo, con pasaje que lo separa de finca propiedad de la Cooperativa de Viviendas Vistabella. Es la finca registral número 544 y fue valorada a efectos de subasta en la suma de 2.493.400 pesetas.

Ambas fincas radican en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.785-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 162/83 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Pérez Abascal y doña Ana Mato González, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Manrique, Edificio Mari Carmen, 1-7; don José Figuerola Durán y doña María Elena Pérez Abascal, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Tejón y Rodríguez, y don Adolfo Durante López y doña Francisca Pérez Abascal, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en Pelayo, 1, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de octubre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca que es el de veintiseis millones trescientos mil (27.300.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente en este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Terreno procedente de las Haciendas nombradas «Santa Bárbara», «La Huerta» y «Llano del Perote», en término municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, de caber 14 hectáreas 58 áreas y 76 centiáreas, ó 145.876 metros cuadrados, que linda: Norte, camino viejo de Churrana; Sur, Carril del Puente de Los Morenos y Cortijo de Las Paredillas; Este, con resto de la finca matriz y terreno de Miguel Barquín, y Oeste, finca de don José Luis Gómez Pérez y tierra de Norberto Abascal Marañón. Es la finca registral número 45.225 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.785-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 238/79, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Sebastián Delgado Barrios, S. L.», constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Mancha Real, don Antonio Palacios Luque, el día 22 de enero de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al tomo 87, folio 13, libro 11 de la Sección 2.ª, hoja número 211, inscripción 1.ª, de duración indefinida y domiciliada en Mancha Real, calle Virgen del Rosario, número 23, en reclamación de 5.415.000 pesetas, importe de capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas sesenta (4.687.560) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Edificio destinado a local comercial o de negocio, situado en la calle Virgen del Rosario, de la villa de Mancha Real, sin número de gobierno, con 383 metros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja y en parte también principal. En la planta baja existe un andén de 7 metros de longitud por 5 de latitud y nave de almacén, y en el principal, que ocupa 59 metros, oficinas con departamentos. También en planta baja y debajo de las indicadas oficinas existen dos cámaras frigoríficas. Tiene su entrada al Oeste, por donde confina, con la calle de su situación, y linda: por su derecha, entrando, Miguel Martínez Ruiz; izquierda, la calle de las Animas, a la que hace esquina y con la cual forma línea, y por la espalda, con Angel Gómez Medina. Es la finca registral número 10.148, del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.786-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 293/83 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los demandados don Luis Duque Medina, mayor de edad, casado con doña Josefa Baños Martos, vecino de Andujar, con domicilio en San Eufrasio, 2, y don Luis Duque Martínez, mayor de edad, casado con doña Salvadora Medina Gómez, vecino de Andujar, con domicilio en barriada Virgen de la Cabeza, bloque 3, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre del año en curso, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 4.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Terreno montuoso procedente de la dehesa denominada La Garzona, en Sierra Morena, término municipal de Andújar, de cabida 1 hectárea y 48 áreas de tierra monte bajo, que linda por sus cuatro puntos cardinales con la dehesa denominada Retamales y La Garzona, propiedad de doña Trinidad Rodríguez Montane. Dentro de esta parcela y en su sector Oeste se ha construido una casa vivienda, con fachada orientada al Este, construida de hormigón armado en pilastras, vigas y forjados y rematada con cubierta de tejas. Consta de planta baja y sótano, estando distribuida la primera en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios y destinándose el segundo a garaje y bodega. Mide 10 metros de frente por 12 de fondo, ocupando por tanto una extensión superficial de 120 metros cuadrados, extensión ésta que es la de la parte dedicada a vivienda propiamente dicha o planta baja, ya que la planta sótano, por configuración del terreno, solamente mide 80 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.798 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.787-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 316/83 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Cristóbal Tamayo Tamayo, mayor de edad, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, portal 9, 2.º A, y contra la Compañía mercantil «Covsa, S. L.», domiciliada en Valencia, calle Pascual y Genis, 17, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, al folio 187, del tomo 5.º de Sociedades, hoja número 204, inscripción 1.ª, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancias de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre del corriente año a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón doscientas veintidós mil novecientas cincuenta pesetas con noventa y seis céntimos (1.222.950,96) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 85.—Vivienda letra A de la planta 2.ª del bloque número 9, sito en término de Fuengirola, calle Ibiza. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-tendedero. Tiene de superficie útil 105 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 31 metros 87 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y la plaza de garaje que se dirá. Linda: frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, junta de dilatación que le separa del bloque número 7, y fondo o espaldá, zona común ajardinada. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 100. Es la finca registral número 7.571-B del Registro de la Propiedad de Marbella.

#### Finca objeto de la subasta

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.788-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 199/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Arne Odvar Johnsen y doña Bente Brekke Johnsen, mayores de edad, de nacionalidad noruega, residentes en España, con domicilio en Fuengirola, Urbanización Molino de la Condesa, calle Limonar, 9, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre de 1984, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de pesetas 5.760.000 no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Chalé sito en la Urbanización Modoca, del término municipal de Fuen-

girola, en la parcela número 43 procedente del cortijo denominado de doña Bárbara Obregón. Se compone de una sola planta, distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Su solar ocupa 828 metros cuadrados, de los que 187 metros 38 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida, 22 metros y 8 decímetros cuadrados al porche cubierto, y el resto a jardín. Linda: al Norte y Oeste, calle Limonar; Sur, calle del Agua, y Este, propiedad de don Pedro Arconada Huercanos, parcelas 42 y 44. Es la finca registral número 13.228 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.789-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 270/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Carlos Liger Torralvo y doña Concepción Escaño Rueda, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Fernán Núñez, 4 bis, 10.º; don Juan Carlos Madrid Machón y doña María Isabel Escaño Rueda, mayores de edad, vecinos de Madrid, con domicilio en Aristóteles, 3, 6.º B; don José Luis Acosta Pizarro y doña Victoria Escaño Rueda, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Juan de Herrera, 45, 4.º C, y contra don José Federico Escaño Rueda, mayor de edad, soltero, vecino de Málaga, con domicilio en San Lorenzo, 11, 1.º, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre del corriente año, a las doce y treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de sus respectivas descripciones se expresan, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Una rústica conocida por «El Ahorcado», compuesta de tres obradas de tierra arrial, equivalentes a 83 áreas 93 centiáreas, con olivos; linda: Al Norte y Levante, herederos de José Federico Portillo Alés; Sur, don Francisco Maldonado Carrion, y Poniente, María Marfil Robles.



Es la finca registral número 16.682. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 87.161,60 pesetas.

Otra, de cinco y cuatro obradas de tierra erial, o sea, una hectárea 64 áreas 38 centiáreas, con olivos. Linda: Al Norte, con María Marfil Robles; Sur, Antonio Alés López; Levante, herederos de José Federico Portillo Alés, y Poniente, don Francisco Maldonado Carrión. Finca registral número 16.381. Valorada para subasta en 137.532,00 pesetas.

Otra de una y media obrada de tierra erial, igual a 46 áreas 96 centiáreas, con olivos, que linda: Al Norte, con Francisco Maldonado Carrión; Sur, José Gómez González, y Levante y Poniente, Juan Herrera Alés. Finca registral número 16.683. Valorada para subasta en 53.567,60 pesetas.

Otra, en el paraje nombrado «Los Gálvez», como de cuatro obradas y tres cuartos escasos de tierra laborable, equivalentes a una hectárea 46 áreas 11 centiáreas, con viña, arbolado de olivos e higueras y un pequeño huerto dentro de la cabida señalada, que en la actualidad mide poco más de dos celemines o explanaciones. Se comprende, además, dentro de esta finca, una amplia casa, una alberca antigua y otra moderna y una era empedrada, de las cuales, casa, alberca y era empedrada le corresponde una tercera parte indivisa. Linda: Por el Norte, con tierras que fueron de don Francisco Chenel, llamadas «Lagar de Gálvez», hoy de don Francisco Maldonado Carrión y don Juan Herrera Alés; Oeste, en toda su extensión, con suerte de tierra de María Teresa Portillo Arias; al Norte, con más tierras de don Francisco Maldonado Carrión, y al Sur, con tierras de don Juan Herrera Alés, de idéntica procedencia que formaron parte del «Lagar de Gálvez»; se encuentra afectada con una servidumbre de senda que conduce a la ciudad de Vélez-Málaga. Es la finca registral número 17.619. Valorada para subasta en la cantidad de 124.464,80 pesetas.

Otra, de tres obradas poco más o menos, de erial seco, equivalentes a 93 áreas 43 centiáreas, con 27 olivos, que linda: Al Norte, con herederos de Andrés Robles; Sur y Oeste, con tierras que fueron de don José Fernández Portillo Alés, hoy de sus herederos, y Este, la de don Ricardo Ruiz Chenel. Finca registral número 22.031. Valorada para subasta en 86.792 pesetas.

Otra, constituida por las dos suertes siguientes, unidas entre sí: Una de siete obradas y tres cuartos de tierra laborables, equivalentes a dos hectáreas 42 áreas 34 centiáreas, con olivos, higueras y pencas chumbas, y la otra de cuatro obradas de tierra laborable, equivalente a una hectárea 25 áreas y 24 centiáreas, con olivos, higueras y almendros. Ambas fueron parte de la finca nombrada de Ortega, y sus linderos son: Al Norte, con suerte de doña María Teresa Portillo Arias; al Sur, con tierras de don Jesús Portillo Arias; al Este, tierras de don Enrique Pardo Campos, y al Oeste, otras de don Francisco Maldonado. Es la finca registral número 17.820. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 193.276,40.

Otra, de cuatro obradas, poco más o menos, de tierra erial, equivalente a una hectárea 25 áreas 24 centiáreas, con algunos olivos y mitad por indiviso de una casa ya ruinosas, enclavada dentro de la misma, cuya mitad otra corresponde a don Francisco Maldonado Carrión, con quien linda: Por el Norte al Sur y Oeste, con tierras que fueron de don José Federico Portillo Alés, hoy sus herederos, y al Este, con los herederos de doña Josefa Chenel Pérez. Es la finca registral número 15.083. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 109.548,60 pesetas.

Otra, de dos obradas de erial, o sea, 62 áreas 82 centiáreas, sin arbolado, que linda: Al Norte, con don Francisco Maldonado Carrión; Sur, con el mismo; Este, tierras de don José Federico Portillo Alés,

hoy sus herederos, y al Oeste, con don José Marfil López. Es la finca registral 15.084. Valorada a efectos de subasta en la suma de 64.774,40 pesetas.

Otra, en el paraje nombrado «Los Gálvez», como de cuatro obradas y tres cuartos escasos de tierra laborable, equivalentes a una hectárea 46 áreas 11 centiáreas, con viña, arbolado de olivos e higueras y un pequeño huerto dentro de la cabida señalada, que en la actualidad mide poco más de dos celemines, en virtud de desmontes y explanaciones. Le corresponde, además, una tercera parte indivisa de una casa, una alberca antigua y una moderna y una era empedrada, sitas en la finca formando todo ello un predio separado que linda: Al Norte y Oeste, con tierras de don Francisco Maldonado Carrión, llamadas «Lagar de Gálvez»; al Sur, con las de Antonio Alés Martín, y al Este, con tierras de doña María Teresa Portillo Arias. Está afectada con una servidumbre de senda que conduce a la ciudad de Vélez-Málaga. Es la finca registral número 8.414, y fue valorada a efectos de subasta en la suma de 124.464,80 pesetas.

Otra constituida por las dos suertes siguientes, unidas entre sí: Una de dos obradas de tierra de secano laborable, equivalentes a 62 áreas 62 centiáreas con olivos e higueras, que fue parte de la finca denominada «Don José Ortega»; y otra de seis y media obradas, equivalentes a dos hectáreas tres áreas y 51 centiáreas, con algunos almendros e higueras. Los linderos generales de ambas, que forman un solo predio, son: Al Norte, con tierras de don Federico Portillo Arias, hoy sus herederos; al Sur, las de don José Gámez González; Este, con las de don Enrique Pardo, y Oeste, las de don Francisco Maldonado Carrión. Es la finca registral número 9.038. Valorada a efectos de subasta en la suma de 64.774,40 pesetas.

Otra en el paraje nombrado «Lagar Quemado», de tres obradas, equivalentes a 93 áreas 93 centiáreas, con olivos e higueras, y linda: Por Norte, con más tierras que fueron de don José Federico Portillo Alés, y que se adjudicaron a don Federico y doña María Teresa Portillo Arias; Sur, la finca que a continuación se describe; Poniente, sucesores de Francisco Chenel, y Levante, los de don Andrés Robles Díaz. Finca registral número 12.705, y fue valorada para subasta en 87.161,60 pesetas.

Otra, en el paraje nombrado «El Lagar Quemado», constituida por las dos suertes siguientes, unidas entre sí, formando un solo predio. Una, de cuatro obradas, o sea, una hectárea 25 áreas 24 centiáreas, tierra erial, con olivos e higueras, que linda: Por el Norte, con la finca precedente; Sur, tierras de Andrés Robles Cisneros; Levante, con las de Antonio Montosa González, y Poniente, sucesores de don Francisco Chenel, y otra, que mide 31 áreas 31 centiáreas, o sea, una obrada de igual calidad de tierra, que linda: Al Norte, con don Francisco Maldonado Carrión; Sur, las de don Ignacio Robles Cisneros; Levante, la suerte anterior, y Poniente, don José Marfil López. Es la finca registral número 12.706, y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 109.548,60 pesetas.

Otra, en Los Gálvez, como de cuatro obradas y tres cuartos de tierra laborable, algo escasas, equivalentes a una hectárea 46 áreas 11 centiáreas, con viña, arbolado de olivos e higueras y un pequeño huerto dentro de la anterior cabida, que, en la actualidad, mide algo más de dos celemines, en virtud de desmontes y explanaciones; le corresponde, además, una tercera parte indivisa de una casa, una alberca antigua y otra moderna y una era empedrada, sitas en la finca, formando todo ello un predio separado que linda: Por el Norte, con tierras que fueron de don Francisco Chenel llamadas «Lagar de Gálvez», hoy de don Francisco Maldonado Carrión; por Sur y Oeste, con otras tierras de don José Portillo Arias,

y al Este, con otras de don Federico Portillo Arias. Está afectada con una servidumbre de senda que conduce a la ciudad de Vélez-Málaga. Es la finca registral número 17.021, y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 124.464,80 pesetas.

Otra, en el paraje «Lagar Quemado», como de tres obradas, de erial seco con algunos olivos, equivalente dicha cabida a 93 áreas 93 centiáreas, que linda: Al Norte y Levante, con más tierras de doña María Teresa Portillo Sur, Rafaela Robles Díaz, y Poniente, sucesores de don Francisco Chenel. Es la finca registral número 12.760, y fue valorada para subasta en la cantidad de 87.161,60 pesetas.

Otra, como de una obrada de secano erial, equivalente a 31 áreas 31 centiáreas, lindante: Al Norte, con tierras de Miguel Portillo Cabrera; Sur y Poniente, otras de María Teresa Portillo Arias, y Levante, Ana Cisneros Reyes. Es la finca registral número 12.761, y fue valorada para subasta en la suma de 42.175 pesetas.

Y otra rústica, constituida por las dos suertes siguientes, unidas entre sí: Una, de una hectárea 64 áreas 34 centiáreas, o sea, cinco y cuarto obradas de tierra laborable, con olivos, higueras y pencas chumbas, existiendo en ella un pozo que abastecía todo el predio de que se segregó, y se concedió a esta interesada el uso del agua del mismo, para sus necesidades; y la otra, de cinco y media obradas de tierra de igual clase, equivalentes a una hectárea 72 áreas 20 centiáreas, con olivos, higueras y almendros. Ambas fueron parte de la finca nombrada de don José Ortega, y sus linderos son: Por el Norte, con don José Quero Mercado; al Sur, con don Federico Portillo Arias; al Este, con las de don Enrique Pardo Campos, y al Oeste, tierras de «Lagar de Gálvez», hoy de don Francisco Maldonado Carrión. Es la finca registral número 17.622, y fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 143.129,60 pesetas.

Todas las fincas anteriormente relacionadas radican en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Dado en Ronda a 1 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.776-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que reitenda, bajo el número 134/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña María Angeles Martínez Soler, mayor de edad, vecina de Benalmádena, con domicilio en Los Porches, bloque 2-2, y L. Compañía mercantil «Centro Comercial Florida, S. A.», domiciliada en Málaga, barriada de Torremolinos, plaza de la Costa del Sol, Hacienda de San Miguel, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 325 del archivo, libro 221 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 89, hoja número 697-A, inscripción primera, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de noviembre de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.138.830 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 11.—Local para oficinas, señalado con el número 2, sito en la primera planta del edificio denominado «Centro Comercial Florida», sito en la plaza de la Costa del Sol, número 3, de la barriada de Torremolinos, de esta capital de Málaga. Tiene una superficie útil de 80 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al Noreste, con finca número 12; al Noroeste, con galería de acceso; al Suroeste, con finca número 10, y al Sureste, con plaza de la Costa del Sol. Es la finca registral número 3.322-B del Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 3 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14 781 C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 113 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra la Sociedad «Jardines de la Caleta, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Angel, número 1, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga don José Manuel Avila Plá, el 2 de mayo de 1970, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de 135.000.000 de pesetas a que asciende el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, los bienes hipotecados que luego se reseñarán, para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre del corriente año de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el ya expresado de ciento treinta y cinco millones (135.000.000) de pesetas, a que asciende el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Conjunto de edificios compuesto por tres bloques denominados respectivamente A, B y C, tres plantas comerciales escalonadas, desde el Paseo Marítimo, y una planta de sótano para aparcamiento.

El bloque A, que se encontraba en estructura totalmente terminada, consta de 12 plantas destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas por planta, lo que totalizan 24 viviendas, siendo la superficie construida aproximadamente, en dicho bloque, de 5.282 metros cuadrados.

El bloque A, que se encontraba en estructura totalmente terminada, lo componen 11 plantas, destinadas a viviendas, a razón de cuatro viviendas por planta, lo que hace un total de 44 viviendas, siendo la superficie construida, aproximadamente, en dicho bloque, de 6.497 metros cuadrados.

El bloque C, que se encontraba en proyecto de empezarse, tiene 10 plantas, para viviendas, con ocho viviendas por planta, lo que totalizan 80 viviendas, siendo la superficie a construir, aproximadamente, en dicho bloque, de 7.326 metros cuadrados.

La zona comercial, compuesta de tres plantas escalonadas desde el paseo Marítimo hacia el paseo de Sancha, tiene construida su estructura, en un 40 por 100, aproximadamente, siendo la superficie a construir en la planta del paseo Marítimo, de 6.678 metros cuadrados; en la planta que da a la calle Gutemberg, 4.803 metros cuadrados, y la planta que da al paseo de Sancha, 2.977 metros cuadrados.

La planta de sótano, para aparcamiento, tiene un porcentaje del 40 por 100 construido en estructura.

Radican sobre un solar procedente de la demolición de las edificaciones que se llamarán «Villa Carmen», «La Avanzadilla», «Villa Rosa», «Villa Carlota» y casas números 1 y 3 de la calle Gutemberg, en la ciudad de Málaga, con frente al paseo de Sancha, al lado derecho, según se va hacia Levante, de la carretera de Málaga a Almería. Ocupa una extensión superficial de 9.473 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Por su frente, al Norte, con el paseo de Sancha; por el fondo, al Sur, con el paseo Marítimo; a la derecha, entrando, u Oeste, con calle Gutemberg, y por la izquierda, entrando, al Este, con finca de don Carlos Krauel y otros.

Inscripción.—Por escritura de fecha 31 de marzo de 1975, otorgada ante el Notario de Málaga don José Aristónico García Sánchez, el deudor hipotecario procedió a la parcelación horizontal del inmueble gravado, constituyendo 311 fincas independientes, y por consecuencia, gravando por su origen a las referidas 311 fincas, que son las fincas registrales números pares correlativos del 22.134 al 22.754, ambos inclusive, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 3 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14 782 C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 82/1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales contra don Francisco Gómez Martínez, mayor de edad, casado con doña María Teresa Arango Rodríguez, comerciante y vecino de Málaga, con domicilio en Eugenio Selles, bloque El Manolito, 4.º B, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo, a los efectos que determina la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si a su derecho conviniera, intervenir en su día, en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca de dicho bien, al acreedor posterior, que aparece con domicilio desconocido en las actuaciones y que es el siguiente: «Entidad Mercantil Frec. S. A.».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la expresada Entidad Mercantil, a los efectos indicados, expido la presente en Ronda a 4 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.777-C.

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y bajo el número 109/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra los conyugues don Jaime Ramos y Díez de Mogrovejo y doña María del Carmen Martín González, mayores de edad, vecinos de Granada, con domicilio en urbanización «Parque del Genil», edificio «Diamante», 2.º B 3.º, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de dicha parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre venidero, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de tres millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos (3.154.298,80) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 11.—Vivienda tipo B de la planta cuarta del bloque A, situado en Jaén, en el polígono número 2 del

plan general de ordenación urbana. Tiene una superficie construida de 162 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, terraza-lavadero y terraza. Linda, mirándola desde la fachada principal: Por la izquierda, con la vivienda tipo A de su planta, ascensores, rellano de escaleras y vivienda tipo A, y por la derecha y fondo, con zona común del complejo. Es la finca registral número 53.812 del Registro de la Propiedad de Jaén.

Dado en Ronda a 5 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—14.778-C.

## SEGOVIA

### Edictos

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora, doña Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A. (AGRISA)», en reclamación del préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca sita en la urbanización «Los Rosales», al sitio del Arroyo Merdaro, en término municipal de El Espinar (Segovia). Vivienda 4.ª izquierda, letra A, del edificio número 6, en la calle número 6, que es la finca número 12. Consta de «hall», comedor con terraza, dos dormitorios con terrazas, cocina y cuarto de baño, en una superficie de 56 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, con meseta de escalera, caja de esta vivienda derecha letra B; por la derecha, entrando, con dos huecos, con terreno de la finca, por la izquierda, con tres huecos, con terreno de la finca, y por el fondo, terreno de la finca y edificio número 4; representa una cuota en el valor total del inmueble, elementos, comunes y gastos, de once enteros noventa y cinco centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.671, libro 118, dago 114, folio 171, finca 9.278, tasada en la suma de 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de octubre de 1984 y hora de las once y treinta minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándole en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 19 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—7.575-A.

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/80, con el número 235 de 1983, sobre robo, contra Avelino del Molino Barreno y Mariano Rontomé Porras, en las que se ha acordado citar y emplazar de comparecencia ante este Juzgado, en el término de treinta días a los herederos de la fiadora fallecida en Madrid el día 30 de julio último, Miriam Paula Oquendo Marrero, al objeto de devolverles la fianza de 100.000 pesetas constituida en su día por dicha fiadora fallecida.

Dado en Segovia a 29 de agosto de 1984.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—11.307-E.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.657 de 1980-RD, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Juan Manuel Díaz Pérez y doña María Rosario Cabello Jorge, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

29.—Piso D de la planta 7.ª del edificio C-5, situado en la avenida de la Cañabera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La

Revoltoza de esta capital. Tiene una superficie construida de 87 metros 77 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina comedor, estar, tres dormitorios, pasillo, terraza principal y baño. Linda, mirando a la finca desde la calle: por la derecha, con piso A de la misma planta del edificio C-4 y hueco de patio; por la izquierda, con piso A de la misma planta y casa y elementos comunes, y por el fondo, con hueco de la misma casa y planta y elementos comunes. Inscrita a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad del distrito 4 de Sevilla, al folio 118, del tomo 853, libro 879, de la 3.ª Sección, finca número 59.569, inscripción primera.

Tipo de licitación: 1.225.000 pesetas, que es el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—14.791-C.

## TARRAGONA

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Florencio Carlos García Arribas y doña Isabel Cuenca Griñán, por cuantía de 960.000 pesetas.

En cuyos autos se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca: Número 47.—Vivienda en la planta 4.ª, puerta 3.ª, tipo «B», escalera A. Testero del edificio en Tarragona, zona residencia de la carretera de Valencia, denominado bloque número 8. Compuesta de recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina y comedor. Cabida 56 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y patio; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de la escalera A, e izquierda y espalda, espacio libre.

Cuota en la propiedad horizontal: Un entero ochenta centésimas por ciento.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.000, libro 394 de Tarragona; folio 94, finca 29.810, inscripción sexta.

Valorada en 1.520.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre actual y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—14.759-C.

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 77 de 1983 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Víctor Manuel Salanova Roma y doña Rosa María Segado Linares, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán (proc. al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana que forma parte integrante del edificio denominado «Cronos I», sito en la calle Barcelona, número 67, de Salou:

Número 31.—Vivienda tipo 5 de la cuarta planta alta de la escalera número 3, señalada con el número 405. Está situada a la izquierda conforme se sube la escalera. Se compone de: Vestibulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con galería, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Mide 120 metros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de dos enteros por ciento (2 por 100).

Inscrita bajo el número 33.428. Tasada a efectos de esta subasta, en pesetas 4.200.000.

Libre de cargas. Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación se encuentran de manifiesto en esta Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—7.560-A.

## TERRASSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 382/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Marta Valmitjana Margarit, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de octubre de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 775.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en la planta 7.ª o ático, puerta 1.ª de la casa sita en Terrassa, avenida Abad Marcat, números 221 y 231, con acceso por el portal 221. Ocupa una superficie de 80 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.784, libro 499, folio 94, finca número 30.338, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 30 de julio de 1984. El Juez.—El Secretario.—7.559 A.

## VALENCIA

### Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 1.652 de 1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Enrique Sanchis Ros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

El inmueble especialmente hipotecado es el siguiente:

Una casa-chalé situada en Torrente, calle D. Juan de la Cierva, número 22. Compuesta de planta baja con una vivienda que consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terreno anexo; ocupa una superficie total de 331 metros 50 decímetros cuadrados, de los que le corresponden, 72 metros cuadrados a la parte edificada y el resto al terreno anexo. Lindante, frente, dicha calle; derecha entrando, casa-chalé de don Juan Vidal Pérez; izquierda, camino de San Gregorio o Viejo de Turis, y fondo, de Atanasio Herrera Virrey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.254, libro 253 de Torrente, folio 61, finca 19.936, inscripción primera.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—14.762-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 11 de 1984, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Antonio Pardo Pérez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiendo alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Unico.—En semisótano del edificio, sito en el Grau de Moncófar, calle Oropesa, sin número, local comercial de superficie construida 231 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules, Ayuntamiento de Moncófar, al libro 62, tomo 977, finca 7.140.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—14.783-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pardo contra don Luis Izquierdo Rubio y esposa en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y el 75 por 100 de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

##### Lote primero:

Vivienda del centro izquierda, subiendo del piso segundo, puerta 9, tipo D, superficie construida de 83 metros cuadrados y 2 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.728, libro 360, folio 56, finca número 28.242, inscripción segunda, del edificio sito en Torrente, calle Pérez Galdós, hoy número 16. Valorada en 965.270 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda de la izquierda, subiendo del piso segundo, puerta número 10, tipo E, superficie construida 91 metros 90 decímetros cuadrados del edificio sito en Torrente, calle de Pérez Galdós, hoy número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 1.728, libro 360, folio 74, finca número 28.252, inscripción primera.

Valorada en 935.270 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—14.865-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.100 de 1982, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Ramón Arrojo Cervera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Unico. Número 43.—Vivienda: puerta 41, en la 9.ª planta alta, del tipo B, con distribución interior y una superficie de 124 metros 10 decímetros cuadrados. Linderos: por la derecha, entrando, con vivienda puerta 45 y hueco de la escalera; izquierda, calle en proyecto y vivienda puerta 42; espaldas, zona ajardinada y calle en proyecto, y por Oeste, con la antes citada vivienda 42 yrellano.

Forma parte de un edificio sito en término de Valencia, partida de Santo Tomás o del Camino del Cabañal, con una superficie de 560 metros cuadrados. Tiene su fachada principal a la calle en proyecto, hoy plaza de Honduras, número 37, y consta de sótano destinado a aparcamiento o garaje de vehículos, al que se accede por una rampa de entrada y salida de vehículos situada en el edificio colindante y a través del sótano del mismo propiedad de don Andrés Ballester Rios, don Francisco Viana Gil y doña Vicenta y doña Amalia Gil García, tal como se ha hecho constar en las correspondientes escrituras de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal de dichos edificios, autorizada por el Notario de Valencia don Emilio Garnelo Codoner, el 15 de septiembre de 1976; planta baja en que está ubicado el zaguán, cuarto de contadores y electricidad, contadores de agua, grupo de dos ascensores de subida y bajada y hueco de escalera de acceso a las viviendas que integran este edificio y cuya escalera alcanza a su vez hasta el sótano, estando el resto de la planta baja destinado a usos comerciales e integrando un solo local comercial. Desde el zaguán y por la correspondiente escalera y grupo de ascensores, se accede a 14 plantas altas destinadas a viviendas, a razón de cinco viviendas por planta, y en junto 70 viviendas, numeradas correlativamente con los ordinales 1 al 70, ambos inclusive. Cada planta de vivienda comprende tres tipos de vivienda, uno del tipo A, que corresponde a las centrales que recaen a la calle en proyecto o frente del edificio; dos del tipo B, que recaen igualmente a la calle en proyecto o frente del edificio y las fachadas laterales derecha e izquierda, respectivamente, y las otras del tipo C, que recaen en tan solo a las fachadas laterales del bloque. Las viviendas se hallan distribuidas interriormente en departamentos y servicios en la forma que se señalará al efectuar su descripción como fincas independientes. El edificio consta con instalaciones especiales de ascensor (grupo de dos ascensores), portero electrónico, así como antena colectiva de T. V. y grupo de presión de agua así como los servicios de agua, luz y acantarrillado. El total edificio ocupa una superficie en planta de 580 metros cuadrados o sea igual que su solar. Linderos: todo el edificio, por su frente o Norte, con terrenos de la propia finca matriz destinados a la apertura de calle en proyecto y zonas ajardinadas, hoy plaza de Honduras; por la derecha u Oeste, con terrenos de igual procedencia que se destinarán a zona ajardinada y a la apertura de plaza en proyecto; por la izquierda o Este, con terrenos de la propia finca matriz destinada a la apertura de calle en proyecto y zona ajardinada, y por fondo o Sur,

con terrenos propiedad de don Andrés Ballester Rios, don Francisco Viana Gil y doña Vicenta y doña Amalia Gil García. Inscrita en el Registro de Valencia número 6, al tomo 1.738, folio 106, libro 267 de la Sección Segunda de Afueras, finca número 32.159, inscripción cuarta. Valorada en un millón ochocientas ochenta y cinco mil (1.865.000) pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.732-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1798-83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Gil Bayo, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra José Valero Casanova y Mercedes Ferrandis Castells, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio correspondiente según se trate de primera, segunda y tercera vez, y teniendo en cuenta el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca respecto de la finca que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, haciendo saber, que no se admitirán posturas que no cubran el precio correspondiente al mínimo fijado a tal fin, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo para la licitación y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —que si los hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder y quedando subrogado en su responsabilidad.

#### Bienes objeto de subasta

Piso 5.º, zaguán A), puerta 19 de la escalera, edificio en Valencia (Campanar), calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V. al tomo 735, libro 176 de Campanar, folio 34, finca número 16.778. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—7.533-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.022 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Emilio Puchal Rodrigo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su justiprecio, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Caso de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Piso vivienda en segunda planta alta, tipo F, puerta número 3, de la escalera del patio zaguán número siete de la calle en proyecto, número 1, del polígono III, de Silla. Superficie 133 metros cuadrados y 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III al tomo 1.981, libro 198 de Silla, folio 117, finca 17.199, inscripción primera. Valorada en 3.050.290 pesetas.

Valencia, 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.534-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 313 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel Blas Blas y esposa, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y el 75 por 100 de su valoración, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en días sucesivos, caso de subsistir dicho impedimento.

F) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no les será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda con acceso por el portal o zaguán ubicado a la derecha mirando a la fachada, recayente a la calle Nervión, número 11.

34. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, tipo «F», superficie construida de 102,86 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior y servicios, y según calificación definitiva, de una extensión de 88,44 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1.906, libro número 127 de la sección 5.ª de Afueras, folio 67, finca número 14.559, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.470.100.

Valencia, 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—7.535-A.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Carlos María Piñol Rodríguez, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/83, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Eduardo Bernáldez Ortega y doña Manuela Calero Fermoselle, en reclamación de 1.252.505 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionan y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 1.125.000 pesetas, el que se señalará como primer lote, e igual importe el que se señalará como segundo lote. Celebrándose la presente subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del importe que fue tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de 84.375 pesetas por cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre y hora de las once.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en el piso cuarto, puerta primera de la escalera A, de la casa situada en la calle del Norte,

de esta villa, cuya casa hace esquina con la de Quinta del Gallo, de superficie útil 82,41 metros cuadrados, comprendiéndose una terraza con balcón descubierto en la parte de la calle Quinta del Gallo, de superficie 24,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa libro 250, folio 37, finca número 9.643.

Segundo lote: Estudio sito en la planta cuarta, puerta segunda, de la escalera A del mismo inmueble que el anterior, de superficie útil 55,02 metros cuadrados, con una pequeña terraza o balcón descubierto en la parte del patio interior de manzana, de superficie 8,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, libro 250, folio 37, finca número 9.644.

En su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 24 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos María Piñol Rodríguez.—El Secretario, José Majó Llopart.—7.360-A.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla contra don Enrique Capdevila Roque y doña Rosa Pac Gistáu, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Apartamentos sitos en Ainsa (Huesca).

Finca 1.—Urbana. Mitad indivisa de solar y parte edificada, en la calle Carreteras, sin número, con una superficie de 358,60 metros cuadrados, hay dentro un edificio o local, destinado a sala de espectáculos, que consta de dos plantas de semisótano y planta de butacas, con 366 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 950, libro 6, folio 48, finca 731.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Finca 2.—Elemento uno. Local en planta de semisótano del edificio sito en Ainsa, avenida Central, que ocupa toda ella, una superficie útil de 73,98 metros cuadrados. Consta de escenario, vestuario de caballeros y señoras, almacén paso, aseo de señoras y caballeros, salida y paso. Inscrito al tomo 437, libro 12, folio 65, finca 1.245.

Valorado en 500.000 pesetas.

Finca 3.—Elemento dos. Local en planta baja o comercial, con una superficie

útil de 71,10 metros cuadrados, al que se accede directamente desde el exterior y por el zaguan de acceso a las plantas superiores sin distribución interior. Inscrito al tomo 437, libro 12, folio 87, finca número 1.246.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Finca 4.—Urbana. Elemento siete. Apartamento dúplex, letra C, en el fondo del edificio que se dirá, ocupando parte de la planta tercera y de la planta de buhardilla, con una superficie útil de 81,14 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo, pasillo y terraza. Inscrito el tomo 437, libro 12, folio 77, finca número 1.251.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Se hace constar que con respecto a las fincas número 731, 1.245 y 1.246, la deuda se contrae a una mitad indivisa, y con respecto a la finca 1.251, se saca a subasta en su totalidad.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.825-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Jesús Roberto Martínez Alonso y doña María del Carmen Pastor Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La vivienda o piso primero exterior, tipo A, con frente a Escuelas Pías; ocupa una superficie útil de 85 metros 59 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 88 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene el uso de una mitad del patio lateral de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,45 por 100. Inscrito al tomo 1.457, libro 551 B. I., folio 88, finca número 3.065. Corresponde a una casa sita en Logroño en la calle de las Escuelas Pías, números 21, 23 y 25.

Tasada en 911.360 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.826-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.356 de 1983, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Mariano Gómez Fernández, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Piso segundo, puerta 1 del portal 2, del bloque II, de la urbanización Radicado en término municipal de Logaés, en la Dehesa Nueva y camino de Castilla. Tiene una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados. Le corresponde una cuota o participación en el valor total del inmueble de 2,39 por 100. Inscrito al tomo 1.763, libro 254, folio 104, finca 17.733.

Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.824-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189-A de 1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Construcciones Arquillo, S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El piso que se dirá de una finca situada en Teruel, en la avenida Ruiz Jarabo. El piso o vivienda primero izquierda, en la primera planta alzada, con una cuota de participación en el valor total de toda la finca de 0,9510 por 100. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta quinta o de graneros y tiene una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados, que con la de 11,80 metros cuadrados del cuarto trastero hace un total de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 451, libro 135, folio 35, finca 9.356.

Valorado en 227.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.827-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda de las fincas que se describen a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Adolfo Esbec Borroño y doña Carmen Albalad Dolader.

Urbana en término municipal de Zuera, partida de Valdíos, conocida por el Campillo, es la subparcela 58 del polígono industrial de Zuera, tiene una extensión superficial de 5.970 metros cuadrados de los cuales 1.800 metros cuadrados los ocupa una nave industrial y el resto terreno o solar sin edificar. Inscrita en el tomo 3.263, libro 109 de Zuera, folio 173, finca 6.313.

Valorada en seis millones ochocientos noventa y cinco mil (6.895.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura con una rebaja del 2 por 100. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—14.823-C.

El Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte

demandada en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 725 de 1984, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardi, en representación de «Banco de Crédito Industrial S. A.» contra Industrias y Cartonajes del Aranda, Sociedad Cooperativa Limitada», haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.—Porción de terreno en el paraje Blanquera o La Virgen, en término de Brea de Aragón, de 1.574 metros cuadrados de extensión superficial. Linda con camino de San Blas; Sur, José Antonio Sanjuán e Incarcoop; Este, hermanos Ibáñez Mediel e Incarcoop, y Oeste, resto de la finca. El lindero oeste viene determinado por la alineación del parámetro exterior de un edificio, cuya obra se declaró en la misma escritura. Dicho lindero oeste, vendrá determinado también por una calle común a la parcela segregada y a la finca matriz, estableciéndose una prohibición de edificar en una faja de terreno de la porción segregada de cinco metros de ancho a lo largo de todo el lindero oeste citado, que tiene una longitud aproximada de 47 metros lineales. Sobre la finca se halla edificada una nave industrial de 1.124 metros 26 decímetros cuadrados, construida de cemento, con estructura metálica totalmente traslúcida y con cubierta transparente de placa ondulada tipo «Vitrofib», tiene su acceso por el lindero sur de la parcela sobre la que se edifica y con arreglo a ella, linda: Frente, muelle de carga para acceso de vehículos y edificio que está construyendo Incarcoop a la parte derecha de dicho muelle de carga; derecha entrando, hermanos Ibáñez Mediel; izquierda, a través de espacio libre de cinco metros de anchura, destinado a calle, con Rosario Sainz Laborda; fondo, camino de San Blas. Inscrito al tomo 1.440, libro 30, folio 85, finca 2.455, en el Registro de Calatayud.

Valorada en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—14.792-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BAENA

#### Cédula de citación

En diligencias de juicio de faltas número 200/84, por supuesta imprudencia con resultado de daños, se cita a Jean Paul Olive, de nacionalidad francesa, para que el día 28 de octubre próximo, y hora de las once y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 7 de septiembre de 1984.—El Secretario.—11.615-E.

## CAMBADOS

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 006 de 1984, seguido por daños en accidente de circulación, siendo denunciante y denunciado Brian Kingsnorth, mayor de edad, casado y con domicilio en Inglaterra, se cita al expresado para que el día 25 de octubre, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, plaza de España, número 1, al objeto de prestar declaración sobre los hechos y derivadas, y de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 7 de septiembre de 1984.—11.546-E.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña María Victoria Rojo Llorca, Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid),

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 363/82, por demanda de la Comunidad de Propietarios de la avenida Olímpica, número 7, de Mostoles, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Muñoz, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que después se reseñará embargada a don Carlos Fraile Bueno bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1984, a las doce horas.

Segunda.—Que el valor pericial de la finca subastada es de 1.900.000 pesetas y que a esta primera subasta salen por la suma de 1.900.000 pesetas.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad tendiéndose que los licitadores los aceptan y que no tendrán derecho a exigir suplidos por certificación del Registro en ningunos otros.

Sexta.—Que los autos y certificaciones de cargas del Registro se hallan en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca embargada

Urbana: Finca número 23, piso 6.º, letra C, en planta 6.ª del edificio 45, del polígono 13, en Mostoles. Linda: por todos lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco del ascensor, meste de planta y vivienda letra D; e izquierda, edificio 44; consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 455, folio 94, finca 86.348.

Dado en Mostoles a 31 de julio de 1984. El Juez de Distrito, María Victoria Rojo Llorca.—El Secretario.—14.848-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

FERNANDEZ SANCHEZ, Agustín; hijo de José y de María Josefa, natural de Buseco (Oviedo), nacido el 15 de mayo de 1963, soltero, estudiante, estatura 1,63 metros; procesado en causa número 478 de 1984 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 d Melilla.—(1.546.)

DENBA, Danjo; hijo de Ulba y de Paja, natural de Gambia, nacido el 2 de mayo de 1960, soltero, peón, estatura 1,66 metros; procesado en causa número 469 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.545.)

ONIEVA CENTELLEZ, Jesús; hijo de Víctor Manuel y de Carmen María, natural de Nules, nacido el 20 de diciembre de 1965, soltero, camarero, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, tatuado un corazón en bicip derecho; procesado en causa número 526 de 1984; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.536.)

CUTEDA CASTRO, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de Villanueva, nacido el 9 de abril de 1965, soltero, marinero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 503 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.538.)

LOPEZ PAULO, Joao; hijo de Fernando y de María, natural de Lisboa (Portugal), nacido el 7 de diciembre de 1962, soltero, mecanógrafo, estatura 1,75 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, cicatriz antebrazo izquierdo; procesado en causa número 502 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.539.)

CELMA MAQUEIRA, Jorge; hijo de Arturo y de Carmen, natural de Zaragoza, nacido el 11 de diciembre de 1963, soltero, peón, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 504 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.540.)

SANCHEZ DELGADO, Narciso; hijo de Narciso y de Carmen, natural de Trujillo, nacido el 22 de diciembre de 1957, soltero, auxiliar administrativo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, cicatriz parte superior frente; procesado en causa número 506 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.541.)



ASENJO RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Salvador y de Noemi, natural de San Andrés, nacido el 26 de febrero de 1964, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 497 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.542.)

HERNANDEZ VEGA, Luis; hijo de Luis y de Flora, natural de Madrid, nacido el 1 de noviembre de 1964, soltero, estudiante, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, tatuaje en el brazo derecho; procesado en causa número 521 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(1.535.)

SANTOS MARQUEZ, Arlindo; hijo de Antonio y de María, natural de Abrantes (Portugal), nacido el 20 de septiembre de 1955, soltero, forjador, estatura 1,72 metros; procesado en causa número 491 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.586.)

PUERTA ARBARDIAZ, David; hijo de Miguel y de Adoración, natural de Huércal-Overa (Almería), nacido el 27 de noviembre de 1963, soltero, estudiante, estatura 1,70 metros; procesado en causa número 492 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.585.)

BORDON ALVAREZ, Félix; hijo de Baldomero y de Elena, natural de Murias de Paredes (León), nacido el 29 de noviembre de 1957, soltero, Ingeniero Técnico de Minas, estatura 1,97 metros; procesado en causa número 519 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.584.)

OLALAI, PERIOTEN, Eugenio; hijo de Urbano y de María, natural de Quantanar de la Sierra (Burgos), nacido el 26 de noviembre de 1963, soltero, camarero, estatura 1,79; procesado en causa número 489 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.583.)

YUSUPA, Niassy; hijo de Alvie y de Faufethe, natural de Gambia, nacido el 6 de abril de 1955, soltero, administrativo, estatura 1,77 metros; procesado en causa número 477 de 1984 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla.—(1.524.)

CONDE ANDRADE, Javier; hijo de Andrés y de Consuelo, natural de Madrid, soltero, camarero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en calle Los Monnegros, número 37, de Leganés (Madrid), con documento nacional de identidad número 50.169.943; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.—(1.533.)

CHUECOS POVEDA, Juan; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), vecino de Barcelona, soltero, camarero, de treinta y seis años, con documento nacional de identidad número 38.397.207, estatura 1,86 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque

de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.518.)

COSTA VALLEJO, Enrique; hijo de Fernando y de María Teresa, natural de Ceuta, vecino de Sevilla, soltero, Fitopatólogo, de veinticuatro años, estatura 1,83 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.519.)

Juzgados civiles

FERRANDO SEGURA, José María, nacido en Bratin (Tarragona) el 24 de abril de 1937, hijo de Antonio y de Osita, casado, del comercio, cuyo último domicilio conocido fue en calle Brután, 146-148, de Sabadell, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio de faltas número 926 de 1983; comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa.—(1.551.)

AGUILERA ALVAREZ, Francisco; nacido en Viator (Almería) el 12 de noviembre de 1945, hijo de José y de María, casado, peón, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Tamarit, 10, 4.º, 2.º, Barcelona, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio de faltas número 2246 de 1983; comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa.—(1.550.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 4 de 1983, Pilar Ballesteros Villarreal.—(1.548.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1983, Antonio Sumillera Manso.—(1.547.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 316 de 1984, Félix Rey Taboadad.—(1.544.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 153 de 1984, Manuel González Baró.—(1.543.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 437 de 1984, Juan Vega Donaire.—(1.534.)

El Juzgado Militar Eventual número 14 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 131 de 1975, Mohamed U. Salec U. Sidi, Bachir U. Nafa, Mohamed Salem U. Handi, Mohamed Salem U. Bel-Lal, Saleima Brahim Nayem, Chej Salem Mohamud, Enhamed Mohamed Mustafá, Embarec Salem Bel-Lal, Azman Alamin Alamin, Ahamed Iahaja Nayem, Busahad U. Hasena, Daha U. Mohamed Fadel, Lebunat U. Mohamed Salem, Mohamed U. Mohamed Chej, Mohamed Derddir Mohamed, Bel-la Mohamed Enhamed, Hamed U. Sidi Ahamed, Ahmed Mohamed Mulud, Boba U. Sidi, Bachir Sid Ahameida, Mohande Fedel Aomar, Aalien U. Mohamed Salem, Hatiri U. Uali.—(1.528.)

El Juzgado de Instrucción de la 513.ª Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa número 32 de 1984, José Victorero Prendes.—(1.523.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 286 de 1979, Substániz Abraham Cantalops.—(1.617.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1984, Manuel Martínez Oliiva.—(1.616.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1980, Domingo A. tonio da Silva Ferreira.—(1.615.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1976, José Calero Guerra.—(1.614.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 503 de 1984, Francisco Cuteda Castro.—(1.613.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 349 de 1983, Joaquín González de Matos.—(1.609.)

El Juzgado Togado número 1 de la Región Militar de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1984, Francisco Collado Martínez.—(1.532.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se cita por término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián a Francisco González Madrid, residente en San Sebastián, para ser oído en la causa número 78-84 por el delito de estafa.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.502-E.

Por el presente se cita por término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de San Sebastián a José María Pascual Fernández, residente en San Sebastián, para ser oído en la causa número 78-84 por el delito de estafa.

Dado en San Sebastián a 5 de septiembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.503-E.

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en procedimiento oral número 136 de 1984, delito de lesiones, se cita de comparecencia en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, número 11, de Pontevedra, a don Florentino Moreira González, con domicilio que tuvo en Donayo-Moaña, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para cualquier día hábil en horas de Audiencia y al objeto de ser oído en el procedimiento arriba expresado, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Dado en Pontevedra a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.517-E.